LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Martes 7 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 381.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

SECCION POLÍTICA.

CONGRESO.

Cada vez va siendo más ruda la oposicion que en el Congreso hacen al gobierno los diputados de union liberal, cuya actitud belicosa se ostenta hasta ahora en las muchas preguntas que sobre diferentes asuntos le dirigen antes de entrarse en la órden del dia; pudiendo decirse que, el fuego graneado que desde sus bancos disparan, crece á medida que se nota el poco ó ningun vigor que desplega la mayoría.

Y no es porque en dichas preguntas falten motivos para que los diputados ministeriales se den por aludidos y puedan, dentro del reglamento, y en los términos que tales incidentes permiten, salir á la defensa del gabinete, demostrando así la decision que en otras épocas y en otros tiempos han desplegado las mayorías.

Es porque la del actual Congreso, si no está enervada, como respecto de la del anterior manifestó el Sr. Gonzalez Brabo, á propósito de una borrasca parlamentaria promovida por la misma union liberal, se presenta como irresoluta, como sin iniciativa, como si careciese de una direccion que la imprimiera vida, calor y movimiento.

Pero se dirá: en los gobiernos parlamentarios, estos son los jefes de las mayorías, y no se necesitan otros capitanes que conduzcan las huestes al combate.

A los que tal argumento hagan, podriamos contestarlos que aunque esto sea cierto, no lo es menos que la costumbre tiene establecido, que salgan al encuentro de los ataques de las minorias, los oradores de la mayoría, demostrando asi su ardimiento, su decision, su fé en favor del ministerio cuyas doctrinas defienden, cuya causa hacen, con el cual están íntima y sinceramente ligados.

Estas reflexiones, que más de una vez nos ocurrieron ayer al oir las innumerables preguntas, que los diputados de la union liberal hicieron al gobierno, nos ocurren en este momento, y nos confirman en la idea de que, dada la existencia del sistema representativo, conocidos los resortes que más influyen en él, sabida la actitud que ocupan en España las diversas parcialidades que se agitan en el campo de la política, los gobiernos que quieran robustecerse, rodearse de prestigio y adquirir simpatías, deben, en primer término, infundir confianza al partido de que proceden, inspirarse en sus principios, obrar conforme á los antecedentes y á la historia de ese partido, y hablarle el lenguaje propio y adecuado.

El dia pasado dijimos que el enérgico discurso pronunciado por el Sr. Barzanallana momentos antes de reunirse las secciones para elegir la comision, que ha de informar en el proyecto de anticipo, influyó poderosamente en el resultado de la expresada eleccion; y ¿por qué fué?

Porque el ministro de Hacienda, al dirigirse á su partido, al gran partido moderado, escitando su fibra, cosa que no se logra en las discusiones de los Parlamentos, sino identificándose con los sentimientos, con las ideas de aquellos, cuyo ardor se quiere inflamar, se hizo intérprete de esos sentimientos, de esas ideas, poniendo de manifiesto con innegable verdad, que la causa del deplorable estado que ha reducido á una situacion crítica á la Hacienda, es la union liberal, que en sus cinco años de gobierno, segun una gráfica frase del señor Barzanallana, no hizo otra cosa que pagar y descontar constantemente el porvenir de la nacion española.

Medite un poco el ministerio acerca de lo que decimos, mida, por el éxito que sus palabras alcanzaron, el efecto que ellas produjeron en el ánimo de la mayoría, y juzgue si obrando siempre de este modo, no conseguirá los propios fines y convertirá en hecho fijo é invariable lo que aquel dia fué una cosa accidental é inmediata.

Los oradores de la mayoría, muchos de los cuales estan avezados á los grandes debates, en que tanta gloria conquistó el partido moderado en sus mejores dias, saldrán de la aparente frialdad en que se hallan y estarán dispuestos á romper lanzas en favor del ministerio, que represente genuinamente sus doctrinas, siempre que se convenzan de que la idea predominante, aunque en algunas cuestiones de conducta sufra la desviacion que las circunstancias imponen, es la del triunfo del partido, la de su union, la de su fuerza, para poder hacer frente á los embates de sus naturales y enconados adversarios.

Reñidas han de ser las batallas que en la presente legislatura se ha de ver precisado el gobierno á sostener contra aquellos; empeñada la lucha con la union liberal, que suple con lo compacto de sus filas el número relativamente corto de sus individuos; extrema la necesidad de que todos los hombres del partido moderado se pongan al lado del ministerio; inmensa la influencia que acompañará á este, si en los próximos debates, ya inaugurados, se ve que los oradores de verdadera importancia, por más que no pertenezcan á las comisiones encargadas de defender los proyectos, piden turno, y con su palabra, aumentan el interes de las discusiones, y con su autoridad, contribuyen á afianzar la del gobierno.

Y ahora, vengamos á reseñar brevemente lo ocurrido ayer.

Casi todos los diputados de union liberal formularon multitud de preguntas, todas intencionadas, todas incisivas; alguna, que segun se anunció, tomará las proporciones de interpelacion, otra que dió márgen á que por el Sr. Alarcon, su autor, se dijera que el ministerio no merecia la confianza del país.

¿Y quién tuvo que rechazar tan grave aseveracion, sino el mismo ministerio, por boca del señor Gonzalez Brabo?

¿Qué protesta se alzó de los bancos de la mayoría, qué proposicion se presentó para que en el acto hubiera recaido la votacion, que el diputado unionista echaba de menos?

El ministerio pudo notar con tal motivo que si la mayoría no está enteramente enervada, no hay, en los que podrian en momentos dados dirigirla en bien de aquel, la decision, el entusiasmo de que en otros Congresos hizo nobilísimo alarde el partido moderado. Y la oposicion de los unionistas arrecia y es de dia en dia más ruda, más acerba; ante ella, si la mayoría continúa siendo pasiva y permaneciendo en la actitud del espectador frio é indiferente, el prestigio del gabinete bajará mucho viéndose reducido á luchar solo con las fuerzas de los individuos que le constituyen.

Despues de las preguntas á que hemos aludido, y que los lectores verán en el *Extracto*, reanudó el Sr. Aparisi su interrumpido discurso, que se redujo en su totalidad á reproducir y ampliar los argumentos que presentó ó apuntó el sábado, relativamente á la Hacienda, cuyo deplorable estado, dijo, data de los tiempos de la union liberal, por haber esta hecho una verdadera almoneda de la riqueza del país, relativamente al desbordamiento de cierta parte de la prensa, y en lo que respecta al poder de la Santa Sede, en cuyo momento el orador tuvo rasgos felicísimos y de primer órden, así como tambien al combatir el anticipo.

El Sr. Arrazola pronunció en contestacion al señor Aparisi un breve discurso, encaminado á manifestar que el ministerio no temia la revolucion, puesto que estaba apercibido á recibirla enseñándola la boca de los cañones, y que, como gobierno de partido, se hallaba resuelto á conducirse de la manera más conforme á los intereses del mismo.

Despues de algunas rectificaciones entre ambos oradores, el Sr. Aparisi retiró su enmienda y se levantó la sesion.

Hoy se discutirá la enmienda del Sr. Silvela, que será defendida por este diputado.

SENADO.

Reconcentrada toda la atencion pública en los debates que tienen lugar en la Cámara electiva, poco interés ofreció ayer la del Senado, que fué muy breve, abriéndose á las dos y media por el señor vice-presidente, duque de Veraguas.

Aprobose el acta de la anterior y se dió cuenta de haberse elegido la comision encargada de presentar á S. M. la contestacion al discurso de la Corona.

Dióse cuenta igualmente del dictámen de la comision de calidades que fué aprobado, y de otros varios que quedaron sobre la mesa.

Juró y tomó asiento el Sr. Rentero y Villa, que ingresó en la sesta seccion.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo) pidió que constase y se hiciera una rectificacion para que se fijasen sus palabras en la sesion pasada, cuando se refirió al único amigo político que tenia en la Cámara, que era y es el señor conde de Encinas y no de Reus como se habia escrito equivocadamente.

El Sr. Roncali leyó, desde la tribuna, el dictámen de la comision sobre el expediente de contrata de víveres y carbones para la escuadra española en el Pacífico.

El Sr. Presidente anunció que el dictámen leido se imprimiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. Pastor pidió al gobierno que llevase á las Córtes las cuentas generales, para conocer el estado de nuestros débitos y de nuestros créditos.

El señor ministro de Estado contestó, que lo pondria en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Se entró en la órden del dia, y se puso á discusion el proyecto de arreglo de límites con Portugal.

El Sr. Iriarte pidió algunas esplicaciones á la comision sobre la suerte que habia cabido á tres pueblos comprendidos en un punto llamado el Coto Misto.

El conde de Guendulain contestó en nombre de la comision, que los tres pueblos que hay dentro del Coto Misto, que antes no pagaban tributos ni á España ni á Portugal, quedan ahora sujetos á España.

El señor ministro de Estado hizo algunas aclaraciones sobre este punto.

El Sr. Luxán escitó al gobierno para que así como se han fijado los límites desde el Miño al Calla, procure que se fijen hasta las riberas del Guadiana, cuando las circunstancías fuesen oportunas y propicias.

El señor ministro de Estado declaró que el gobierno conocia la razon que tenia el Sr. Luxán, y que deberia proseguirse la obra que tan buen comienzo habia tenido, gracias al interés y buena fé de los gobiernos de ambos países.

El Sr. Gonzalez, de la comision, dió algunas esplicaciones satisfactorias para el deseo del señor Luxán.

Y fué aprobado el proyecto, levantándose la sesion para que el Senado se reuniera en secciones.

Eran las tres y media.

VENEZUELA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la siguiente carta que nos dirige nuestro corresponsal de Caracas.

Sr. Director de LA LIBERTAD.

Caracas 5 de Enero de 1865.—Muy señor mio: Principio esta carta antes de ver los periódicos que ha traido el paquete ayer, y que aun no se han repartido. Respecto á la cuestion hispano-peruana, diré á V. que sigue siempre el Dr. Larrazabal con su cantinela. Hace cuatro dias publicó el orígen del incendio de la *Triunfo*, acaecido el 17 de Noviembre en las Chinchas. Esta quincena, tanto el *Federalista* como el *Porvenir*, se han ocupado en hacer comentarios sobre el Congreso Americano (ese gran Areópago), y en publicar las biografías de los *eminentes hombres* que lo componen. No hemos podido menos de reirnos al ver la del célebre D. Antonio Leocadio Guzman; pues tenemos la ventaja de conocerle y saber su historia. Así es, que si todas aquellas eminencias descansan en bases tan sólidas como este, son dignas de compasion. No comprendo como pueden cegarse tanto los hombres, para llegar á tocar en lo ridículo; no se si este será un principio de la ilustracion del siglo.

No hay duda de que si por parte del gabinete de Madrid, se hubiera adoptado un plan más activo y enérgico, tanta algazara tal vez se hubiera acallado; pero por desgracia de nuestra patria, parece que algunos de nuestros hombres de Estado, se asimilan á los escarabajos, *que en sus propios pasos se enredan*, y estas divergencias de acciones, engendran en los políticos de esta república (aunque en el fondo no lo creen), la creencia de que se les teme, y en medio de las protestas y amenazas que se les hacen, no se atreven á efectuar nada.

De todo esto, los que sentimos sus amargos efectos, somos los que habitamos por acá; porque no tan solo tenemos que estar sufriendo sus atrevidos reproches, sino que validos los gobiernos de estas complicaciones, van por su parte eludiendo el cumplimiento de su deber, y con la inaccion del nuestro fomentando nuestra desgraciada posicion.

Esta triste verdad, se halla demostrada con el hecho de que la cuestion hispano-venezolana data desde Julio de 1859, y se ha ido postergando; primero, por la expedicion á Méjico; segundo, por la revolucion de Santo Domingo; y tercero, por la cuestion peruana. Tales precedentes nos autorizan á formar el juicio de que si mañana hubiera un conflicto con la Patagónia ó Pekin, seriamos tambien pospuestos ante la nueva cuestion. Sobre esta fatalidad hemos ya con anticipacion dicho, que ignoramos cual será nuestro pecado, para no merecer la proteccion del gobierno de nuestra soberana, mientras se atiende á todas las exigencias de igual naturaleza, en otra parte, aunque estas carezcan de la gravedad que nosotros demandamos.

Referí á V. que el dia 20 del próximo pasado se le habia dado un voto de confianza al señor don Juan Antonio Lopez de Ceballos, encargado de Negocios de España, para proceder al arreglo de las reclamaciones pendientes. En el acta se expresó que las bases debian ser iguales á las del convenio, que por iguales pretensiones, se habia celebrado con el ministro de Francia, siendo todo relativo. Manifesté á V. entonces que á pesar de las ofertas del general Guzman Blanco, yo no miraba en todos estos ofrecimientos más que una bondadosa credulidad, de parte del ministro de S. M. C., y una estratégia de la diplomácia venezolana, para ganar tiempo, que ha sido y será siempre su gran caballo de batalla; puesto que todos los que suben al poder, llevan la conciencia de descender de él antes que se apaguen las huellas que marcaron su ascension.

Puede ser que dudáramos de esta realidad si viéramos algo que indicara lo contrario: ¿más cuál puede ser nuestro juicio, despues que en dos meses, nos hemos quedado en el mismo estado? Nada de esto sucederia si el gobierno de España, desde hace mucho tiempo, hubiera principiado; primero, por hacer efectivo el pago de nuestros billetes de Banco, exigiendo la entrega del 38 por 100, como lo pedimos á S. M. en Mayo último; segundo, el castigo de los asesinos de 200 españoles, porque tal vez de este modo, se hubiera evitado, que algunos de ellos ocupasen puestos públicos donde se hacian sentir más contra sus propias víctimas; y tercero, el pago de las reclamaciones de sus súbditos, porque nada puede ser más irritante é inmoral que ver ostentando áuge á los despojadores, y sumidos en la miseria á los despojados. ¿Puede dudarse que si en 1860 se hubiera hecho respetar España en Venezuela no tendria hoy que lamentar los crímenes de Talambo en el Perú? Nada es más positivo como el que la indolencia autoriza el desman.

Pues bien: ya vé V. que estamos en Enero de 1865 como en Enero de 1860, 61, 62, 63 y 64; esto es, esperando el dia de la justicia, que no acaba de llegar; antes por el contrario, vemos allá en lontananza formarse una tempestad, que al descargar puede abrasarnos y pulverizarnos algunos de sus rayos.

La oposicion Bruzualista trabaja por derrocar á Falcon, y de consiguiente á Guzman. Uno de sus principales ataques es la indiferencia con que el presidente ve el estado de la República, y la connivencia que le suponen con el ministerio caido, supuesto que no se ha pedido cuenta de los dos millones que se dice han robado. Otro es que Guzman Blanco, simulando á Pedro J. Rojas se ha declarado en dictador, y que invade todos los poderes rasgando la Constitucion y los principios federales; y que al mismo tiempo adula á J. Eusebio Acosta y otros jefes de algunos Estados porque les tiene miedo.

Otro círculo, que es el Monaguista, trabaja por el general José Tadeo Monagas, pues quieren sacarlo de primer designado, ó cuando menos segundo, con el objeto de que Guzman vaya á Inglaterra á acabar de ARREGLAR los negocios Falcon ó Coro, y él venga al poder, que luego de estar allí, todo lo demás es fácil.

Colija V, cuál podrá ser el resultado de tantas y tan encontradas aspiraciones. La República está exhausta, y la caja de Pandora no seria suficiente para saciar la sed de la empleomanía; enfermedad que aquí se ha hecho, no solo epidémica, sino mortífera; y con tales precedentes, ¿cuál será el medio seguro que tendremos de ver satisfecha nuestra demanda?

Lo hemos dicho y lo repetimos; que aún dando por sentado un arreglo definitivo entre Guzman y el Sr. Ceballos, todo esto será el parto de los montes; quiere decir, quedar escritos unos guarismos, y nada más; y á poco andar, volveremos á entablar nuevas peticiones, que traerán como consecuencia precisa la discusion; en esta se invertirá el órden, como de costumbre, para prolongarla; despues las subsecuentes conmociones políticas la harán iniciarse bajo distintas formas, como ha sucedido desde Castro hasta Guzman, y el resultado viene á ser que para 1871 estaremos (despues de un millon de vueltas) en el mismo punto de donde partimos en Julio de 1859.

Ojalá que nos equivoquemos; pero no, no sucederá; conocemos mucho el país en que habitamos, sus hombres políticos, sus tendencias, y la tolerancia de nuestro gobierno. ¡Qué vergüenza! ya los franceses han cogido una parte de sus reclamaciones; ya para hoy el 55 por 100, gravado por el empréstito de Lóndres, ha producido sobre 2.700,000 pesos, y nosotros, que tenemos el 38 de ese 55, hemos estado tres años sufriendo un perjuicio irreparable, sin que se nos haya dado un solo centávo!

Si, como se dice, darán unas 36,000 libras, ó sean 214,000 duros, que descontados, etc., vendrán á quedar en 200,000, tendremos que todo esto viene á ser la quinta parte del total de los billetes de Banco, acciones de preferencia, etc. Por manera que ahora, ó de aquí á tres ó cuatro meses, se cogerá el 20 por 100 del valor capital. Luego el resto se incluirá en el total de reclamaciones, y vendremos á quedar reducidos, á que despues de tres años, nuestros billetes y las letras por valores en efectivo tomados por el gobierno, se nos pagarán con el 20 por 100. Porque preguntamos: ¿cuándo vendrá á amortizarse esta deuda, si para ello solo se señala un 20 por 100, que apenas cubrirá los intereses del 6 por 100? Quiere decir, que al fin y por postres, los que están arruinados, quedarán en el mismo estado, porque de ningun modo pueden salir de sus compromisos; y el arreglo de la cuestion española solo vendrá á favorecer á los agiotistas.

Suponga V. que á Pedro le han quitado 20 bestias mulares, que con sus aperos valen 2,500; que en vez de jornales han convenido en que se pague un interés de 9 por 100, y que esta suma se le debe á Pedro por cuatro años, de manera que obtendria por capital é intereses 3,500. Partiendo del arreglo á ganar un 6 por 100, resultaria que el reclamante tendria 190 duros al año: ¿y con esto pagaria sus acreedores y podria vivir? Claro es que no, y que tales condiciones solamente podrian ser aceptables por aquellos que, despues de tener otros recursos, representan grandes sumas; por que si está demostrado lo que anualmente cogeria el dueño de 20 bestias, ¿qué seria lo que tendria que hacer el que reclama 4, 5 ó 6? ¿Y no vivian todos estos con el producto de sus animales? Y en lo sucesivo ¿qué dificultad podrá presentarse para que con cualquier pretesto se tome la propiedad española, si despues á los seis ú ocho años, queda arreglada por pagarse por la mitad ó la tercera parte, con el 6 por 100 de interés, única cosa que tal vez verá? En fin, y para concluir, los hechos irán acreditando si andamos desacertados en lo que tenemos que pasar, y en decir que los gobiernos son los que nos han traido á este estado, pues con otra aptitud, no les quedaria á los representantes escusas para cohonestar la parte de flojedad que les ha tocado á algunos en esta cuestion.

Ayer se reunieron los diputados andaluces con el objeto de promover los intereses materiales de las provincias que representan, y se han constituido en comision, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, y nombrando secretario al Sr. Lopez Dominguez.

Los diputados que han sido designados para la representacion de sus respectivas provincias son los siguientes:

Por Córdoba, señor marqués de la Vega de Armijo, presidente.
Por Sevilla, Sr. Bedmar.
Por Granada, Sr. Villanova.
Por Jaen, Sr. Coello.
Por Huelva, Sr. García Castañeda.
Por Almería, Sr. Mayo.
Por Cádiz, Sr. Rios Rosas (D. Francisco.)
Por Málaga, Sr. Lopez Dominguez, secretario.

Nos parece perfectamente concebido este pensamiento de asociacion que puede contribuir al desarrollo y prosperidad de las provincias andaluzas.

Dícese que hoy se reunirán para tratar del ferro-carril de Córdoba á Santa Cruz de Mudela, cuyas

---

47

FOLLETIN.

EL SECRETO DE UNA MADRE.

TERCERA PARTE.

BALBIANINO.

VI.

—Señor conde, le dijo con una voz firme. En una situacion tan solemne en que se trata de vuestra vida y del honor de mi casa, ¿qué me ordenais que haga?

—Es preciso que yo muera Eugenia.

—Y cuando hayais muerto, este hombre no dejará su presa. Yo puedo juraros que os seguiré; pero él tiene la fuerza, y yo no llegaré delante de vos sino manchada.

Armando seguia con la vista todos los movimientos del conde, le vió palidecer, consultarse á sí mismo, rodear á su mujer con sus brazos y levantarla del suelo, y adivinó su pensamiento. Mas pronto que el rayo con su fuerza hercúlea se arrojó sobre él, le arrancó á Mad. Dandolo, le sujetó con una sola mano, y llamando á sus soldados con una voz tan entera como su voluntad, les dijo:

—Atad á ese hombre.

La órden fué ejecutada.

Un gesto de Armando bastó para despedir á los soldados, á los cuales el patricio y la noble dama no se dignaron pedir un socorro inútil.

—Ahora, señora, repitió, podeis resolver sin influencia. Os escucho.

La condesa no le oia. Su atencion se concentraba en su marido. Parecia que se consultaba á sí misma y que le consultaba á él al mismo tiempo; y su mirada casta, segura, era la única garantía contra una infamia. Solo interrumpian este silencio solemne la arena que crujia bajo los pasos de Armando, y las piedrecillas que hacia rodar hasta el lago.

—Andrea, dijo la jóven esposa poniendo la mano sobre su seno, Andrea mio, mi amado, yo no puedo resolverme á perderos, á perderme á mí misma y á ese desgraciado con nosotros, cuando tengo el medio de que todos nos salvemos. Yo he llenado mi deber; y Dios, estoy segura, no puede exigir más. Esperadme aquí, Armando; juradme sobre vuestra vida, que hasta mi vuelta no intentareis nada contra el conde; y si no os traigo una respuesta sin réplica, hareis con él y conmigo lo que vuestro ódio desea.

—Id. Teneis mi palabra; pero aquí os espero.

La condesa se acercó á Andrea, y sobre su pálida frente imprimió un prolongado beso diciéndole:

—Y vos tambien, esperad, amigo mio.

Despues se dirigió hácia el pabellon superior con un paso lento; pero firme. Iba á cumplir un gran sacrificio: iba á cometer un perjurio; pero por salvar á su marido; para impedir un gran crímen. Su conciencia le dictaba su deber.

Durante su ausencia los dos hombres no se dirigieron una palabra.

Ella volvió, por fin, al cabo de algunos minutos acompañada de su hermana y trayendo la cajita legada por Mad. de Saint-Meme, de la que hemos hecho mencion al principio de esta historia. Aurora la seguia á su pesar; cuando apercibió á Armando, se detuvo y quedó apoyada contra la pared.

Madama Dandolo fijó en el Sr. de Nareil su segura mirada.

—Ordenad que desaten las cuerdas con que habeis deshonrado esas manos generosas; yo os comprometo mi palabra de que él no intentará nada para librarme de vuestra tiranía.

Armando desató él mismo las cuerdas con que los brazos del conde estaban aprisionados.

—Para entender lo que acabo de decir, añadió Eugenia, mi marido debe quedar libre. Yo voy á revelar un secreto confiado á la muerte. Voy á quebrantar el más solemne de los juramentos. Si hago mal que sobre mí sola recaiga el castigo. Es preciso que acaben todos los misterios entre nosotros cuatro; es preciso que yo haga esta revelacion terrible, aún á costa de un sacrilegio. Armando, si yo os amé, si yo os amo á pesar de vuestras faltas y de vuestros crímenes, es porque mi madre fué la vuestra, porque sois mi hermano. ¿Lo entendeis?

—¡Dios mio! esclamó Aurora, aproximándose á la condesa, ¿y tambien mio en apariencia?

—Y tambien hermano vuestro, Aurora: hé aquí por qué os he sustraido á su amor.

La pobre niña no escuchó más, cayendo desmayada á los piés de su hermana. Madama Dandolo la levantó, la apoyó sobre sus rodillas, con la tierna solicitud de una madre. Armando permanecia inmóvil con la cabeza baja y los brazos caidos, mientras que el conde ayudaba á su mujer á trasportar á la señorita de Saint-Meme á su habitacion. Viéndolas partir el jóven, salió de su letargo, y siguiéndolas de lejos, poseido de un inmenso dolor, dijo:

—Confiad esta niña á un cirujano y dadme las pruebas de lo que habeis dicho, si no quereis que me estrelle la cabeza contra esas rocas.

Armando señaló con el dedo la cajita y añadió:

—Que se esconde ahí dentro, preguntó con voz temblorosa.

—Los secretos de nuestra madre, el honor de nuestra familia.

—¿Y estais bien segura que soy vuestro hermano, y que mi amor...

—Debe cambiar de nombre Armando. Habeis tomado el instinto de la naturaleza por el de la pasion.

—¡Oh sí, he recibido de la mano del destino el lote de la desgracia! murmuró. ¿Quién fué mi padre? preguntó en seguida.

—El caballero de Saint-Meme, primo de mi padre. Pertenecemos doblemente á la misma raza.

—Gran Dios, exclamó el conde.

—Mi madre fué inocente, caballero. Comprendiendo demasiado tarde el crímen que ha expiado toda su vida.....

—Acabad, acabad, prosiguió Armando. Quiero saberlo todo. Mas tarde no tendria el valor de conocerlo.

—¡Ay! es una triste historia. Mi madre era criolla de la Luisiana, huérfana y muy rica. Tenia por tutor al señor de Saint-Meme, nuestro abuelo, quien la hizo venir á Francia. Vivió en su compañía con vuestro padre, sobrino suyo, al que os pareceis de una manera asombrosa. Así, mi desgraciada madre os ha reconocido á primera vista. Los dos jóvenes se amaron. El señor de Saint-Meme fingió no saber nada. Su proyecto era casar á mi madre con su hijo, cuyo carácter, conducta é inclinacion prometian á su pupila una dicha que el caballero no podia ofrecerla. Mi tio era bello como vos, como vos indomable y bravo, y tan apasionado como vos lo estais. Pasaba su vida en la córte, y sobre todo en el Temple, donde monsieur el príncipe de Conti le cobró un gran cariño á pesar de sus estravíos. Cuando mi madre tuvo diez y ocho años, su tutor la participó su resolucion. Ella no se atrevió á oponerse; aquel á quien amaba estaba lejos. Imploró la bondad de mi abuelo, confesándole su disgusto. El la respondió que por el cariño y ternura que la profesaba, no consentiria jamás en entregarla á un bribon semejante; que la ponia bajo la proteccion de su hijo el mejor, el mas noble, así como tambien el más severo de los hombres; que él sólo podia salvarla y librarla de las persecuciones del caballero, y por último, que era preciso se resignase á ser cuanto antes su mujer.

Era tan tímida que no insistió; tuvo que resignarse á sufrir su suerte, persuadida de que mi tio se reia de ella; no la amaba, y no queria ni deseaba otra cosa que su pérdida. En resumen le entregó su mano, mas no su corazon.

El caballero viajaba lejos. Mi padre ocupaba un elevado puesto en la diplomacia. Al cabo de algunos meses de union, tuvo que partir y separarse de mi madre, cuya salud muy delicada no la permitia seguirle. Sufria ya un mal terrible causado por la pena que la ha matado.

M. de Sainte-Meme estuvo ausente quince meses. El caballero volvió en el entretanto y empleó todas las seducciones del amor para con una mujer, á quien el horror al crímen dió la fuerza suficiente para resistirlas.

Mi padre creyéndose al fin libre, anunció su vuelta; su primo olvidándose del honor de todos, concibió un plan atroz, para obtener por el ardid lo que le habia rehusado la virtud.

Ganó á la doncella favorita de la marquesa, ganó al ayuda de cámara de mi padre y envió un correo con tan buena noticia. Mi madre fué prevenida por los dos con gran misterio, que su marido llegaria por la noche, que tenia una dicha en sorprenderla, y que para agradarle, deberia manifestar en su semblante no dudar de nada.

La pérfida doncella apagó cuidadosamente las luces; introdujo al seductor, y el crímen, se consumó. La sola semejanza que entre los dos primos existia, consistia en la voz. El caballero lo sabia, y abusó; mi pobre madre fué engañada. Al dia siguiente fué cuando se descubrió el engaño. Al cabo de algunas horas el pérfido la dejó sola y comprendió con facilidad que su marido no habia vuelto. Para mayor seguridad recibió una carta en la que la anunciaba que nuevas dificultades retardaban indefinidamente su vuelta. *(Se concluirá.)*

2009 Ministerio de Cultura

obras se hallan en un atraso deplorable, como más de una vez lo hemos denunciado nosotros, en en el espacio de un año.

Los diputados de Andalucía han oido con gusto de labios del Sr. Belda, director de obras públicas, las seguridades de que para mediados de Abril quedará abierta la línea desde Córdoba á Andújar, así como la de Santa Cruz á las Ventas de Cárdenas, y de que para 1.° de Julio lo más tarde se abrirá á la explotacion pública la línea general con una pequeña interrupcion en las Correderas, que se pasará en silla de posta por un nuevo camino ya trazado, debiendo cesar á fines de verano hasta esta pequeña interrupcion. Igualmente ha dado la seguridad de que nada dejará por hacer el gobierno para que la empresa constructora de la línea de Mérida á Sevilla cumpla con sus compromisos.

¡Ojalá se confirmen estos anuncios!

Segun dice anoche un periódico, no falta quien crea que el Sr. Barzanallana (D. José) aspira á algo más que á ingresar en el tribunal de Cuentas como ministro; dícese que tiene puesta la mira en la presidencia del referido tribunal, pasando el Sr. Trúpita de gobernador al Banco de España. Otros anuncian que para esta plaza está designado el señor Alonso Martinez.

Nuevas y numerosas exposiciones, que elevan diferentes pueblos contra el proyecto de anticipo, han sido presentadas en la sesion de ayer al Congreso por los Sres. Aparici, Posada Herrera, Toro y Moya, Romero Ortiz, Ulloa, Vega de Armijo, Bedmar, Mendez Vigo, García Gomez y Casanueva.

Segun dice *La Epoca*, además del Sr. D. Alejandro Olivan, parece que el gobierno ha deseado llevar al Consejo de Estado á los Sres. Moyano y Fernandez de la Hoz.

Nos parece muy fundada la observacion que hace anoche *La Correspondencia*, diciendo que los labradores estremeños, y muy especialmente los de Badajoz y Mérida, se quejan de no poder conducir sus granos por el ferro-carril hasta Lisboa y embarcarlos allí para Cádiz, porque si bien el gobierno portugués permite el tránsito de los cereales por su territorio, la aduana de Cádiz se niega á recibirlos como productos españoles, fundándose en haber salido el buque conductor de un puerto extranjero. Como es consiguiente, esto ocasiona gravísimos perjuicios á la agricultura de la provincia de Badajoz, pues la remesa de sus frutos á Andalucía, directamente y por los medios ordinarios, la es doblemente costosa.

Igualmente reclaman con justicia las provincias estremeñas que se reduzcan los derechos arancelarios que hoy percibe la aduana de Badajoz, por la introduccion de los pescados marítimos procedentes de Portugal. Este es, actualmente, un artículo de gran lujo que solo pueden disfrutar las familias bien acomodadas, cuando deberia ser accesible á todas las clases del pueblo, mediante hallarse en explotacion el ferro-carril hispano-lusitano, desde Lisboa hasta Mérida.

Llamamos, pues, en union de nuestro colega, la atencion del señor director de Aduanas y de los diputados estremeños sobre estos dos asuntos que se prestan á una sencilla y favorable solucion, no debiendo perder de vista que el primero de que hemos hablado, relativo á los cereales, es en estos momentos de gran interés para aquel país, cuya abundancia de productos agrícolas contrasta, muy sensiblemente, con su extraordinaria escasez de numerario.

El Consejo de Estado ha empezado ayer á discutir el informe sobre la Encíclica. El Sr. Orovio ha combatido algunas de sus conclusiones, por creerlas poco conciliadoras respecto de los prelados de la Iglesia española; apoyando su discurso en hechos recientes de nuestra historia. El señor Cárdenas ha sostenido la conveniencia de oponer ciertas restricciones á varias de las proposiciones consignadas en el *Syllabus*, no en la Encíclica.

La discusion continuará hoy y no terminará hasta el miércoles ó jueves. Lo probable es que se modifique de comun acuerdo en algunas conclusiones el dictámen debido á la seccion de Gracia y Justicia.

Segun *La Epoca*, carece de fundamento la noticia que circuló ayer en el Congreso, de que el marqués de Viluma, presidente del Consejo de Estado, pasaria á la direccion del Banco de España, reemplazándole en aquel cargo el marques de Miraflores.

Dice anoche un periódico, que se han recibido noticias de Inglaterra anunciando la salida de los buques adquiridos por los peruanos. Se dirigian á Rio-Janeiro. La fragata *Concepcion* seguirá probablemente su derrotero.

Las noticias de América son belicosas.

Llegan á la vez de Washington y de Richmond noticias desfavorables á las negociaciones de paz. El Senado de Nueva-York se ha ocupado de una proposicion en que se pide que no haya arreglo mientras los confederados no se sometan sin reserva á las autoridades federales. En Richmond la Cámara de representantes ha ido más lejos: ha adoptado unánimemente la resolucion de publicar una circular en que se excita á las poblaciones á continuar la guerra.

Se ha nombrado por el Senado y las Cámaras del Sur al general Johnstan comandante general de los ejércitos del Sur, en reemplazo de Lee, que ha rehusado este puesto.

Aparte de estas importantes resoluciones, se habla de hechos importantes. Se aguarda la destruccion de Wilmington por los confederados. Sherman concentra sus fuerzas en Macpgerson, y se prepara para un ataque.

En *El Leon Español* leemos el siguiente párrafo:

«Asegura *El Reino* que el terreno que el gobierno ha ganado entre los moderados puros, lo ha perdido entre los conservadores literales, que ya ostensiblemente le combaten.

Díganos con franqueza nuestro colega si lo uno no compensa con ventaja lo otro.»

Se cree que el Sr. Ortiz de Zúñiga, que ha sido nombrado para ocupar la vacante hecha en el Consejo de Estado, por la destitucion del Sr. Chinchilla, no aceptará este puesto. Así lo dicen algunos de sus amigos y compañeros en el Tribunal supremo de Justicia.

La Democracia aboga por el desestanco de varios géneros, y cita varias cifras elocuentes en apoyo de su opinion.

En los presupuestos se consignan estos gastos:

	Rs. vn.
Para premios á aprehensores de tabacos se consignan en el presupuesto de todos los años	270,000
Para aprehensores de sal	16,000
Para idem de pólvora	5,000
Para idem de efectos timbrados	500,000
Total de rvn.	791,000

Desestancando el tabaco, la sal, la pólvora y el papel sellado, nos ahorraríamos esta cantidad por premios á aprehensores de delincuentes que, ante la verdadera justicia, ningun delito cometen.

Además, si esos artículos se desentacasen, el Tesoro tendria sobre la economía de esos 791,000 reales, gastados para hacer improductivos y criminales á los hombres, las siguientes, que son de alguna más consideracion, puesto que centenares de individuos que hoy consumen crecidas sumas y nada producen serian laboriosos trabajadores:

	Rs. vn.
TABACOS.	
Personal	1.582,830
Compras, fabricacion, etc.	104.103,000
Material	27.550,000
SALES.	
Personal	1.560,000
Material	4.464,355
Personal de alfolíes	551,400
Gastos de los depósitos	26.592,400
Premios de constancia	362,000
Total de rvn.	166.765,985

Añadiendo á esta suma las economías que son consiguientes por la supresion de un gran personal innecesario, pueden calcularse en *doscientos cincuenta millones de reales* cuando menos las economías que produjese el desestanco.

Dice *El Pueblo*:

«Ha tiempo que veniamos observando con sentimiento la poca consideracion que se tiene á los méritos y servicios de jefes y oficiales distinguidos, sin que para ello encontremos una razon que justifique semejante proceder.

Ayer eran dos dignos oficiales de la escuela militar contra quienes se eleva una real órden que perjudica su intachable conducta y su carrera, al uno porque no pudo dar nada para la suscricion abierta en el ministerio de la Guerra en favor de los pueblos inundados de Valencia, por estar manteniendo á su anciana madre y á *cinco hijos*, y al otro por no haber dado más que veinte reales. Hoy al parecer se ceba la fatalidad contra el honrado, pundonoroso y distinguido coronel del regimiento infantería de la Constitucion D. Eustaquio Diaz de Rada, quien segun parece ha elevado á la Reina una exposicion suplicando que se le *despida del servicio*.

¿Qué motivo, qué causa ha podido determinar la desesperada resolucion de este escelente militar? Sabemos que es inflexible en el cumplimiento de su deber; que jamás ha merecido la menor censura de sus jefes, y que su hoja de servicios es un modelo en documentos de esta clase.

Recordamos, sin embargo, que entre los títulos honrósos que hacen digno al Sr. Diaz de Rada del aprecio público, es la dignidad y firmeza que manifestó presidiendo uno de los consejos de guerra, cuando en el año último pasado se sometió á la prensa á estos tribunales especiales, por los horriblemente ingratos que en ella buscaron su fortuna y sus posiciones oficiales, dando así un magnífico ejemplo de su independencia, de su justicia, del alto respeto que le merecia tan nobilísima institucion, y el horror que le causa toda especie de tiranía, venga de donde viniere.

Nada mas sabemos; pero se nos han ofrecido datos sobre la exposicion que el digno coronel del regimiento de la Constitucion, ha elevado á la Reina, y en ella veremos los fundamentos en que la apoya. Entre tanto, sepan los militares pundonorosos y dignos, que siempre hallarán en las columnas de *El Pueblo* un lugar distinguido para su defensa, en justa recíproca de su patriótica conducta cuando la prensa se veia perseguida cruelmente por un gobierno ingrato y vergonzosamente reaccionario.»

Estamos de acuerdo con nuestro colega en el favorable juicio que emite respecto del Sr. Diaz de Rada. Y á propósito de esto, notamos que de algun tiempo á esta parte no se trata á este pundonoroso militar con la consideracion á que es acreedor por sus servicios. ¿Si será por haber sido ayudante del dignísimo general Blaser?

EXPOSICION CONTRA EL ANTICIPO.

Continúan presentándose al Congreso exposiciones contra el anticipo. Tantas son, que nos falta espacio para dar á todas cabida en nuestras columnas. Publicamos hoy, sin embargo la de Villajoyosa, y sucesivamente iremos insertando las que nos sea materialmente posible, para que se conozca el verdadero espíritu:

AL CONGRESO.

Los que suscriben, vecinos y contribuyentes de Villajoyosa, elevan su voz á los representantes del país para indicarles los desastrosos efectos del anticipo forzoso de 600 millones propuesto por el señor ministro de Hacienda, y la imposibilidad de que los esquilmados pueblos paguen una suma tan considerable sobre las ya crecidas contribuciones que satisfacen.

Los exponentes, que no presumen de entendidos en asuntos financieros, dejarán de producir reconvenciones por la existencia del déficit que se trata de cubrir con el empréstito mencionado; empero tienen el suficiente criterio para conocer que á los gobernantes no asisten las dotes de un buen administrador de familia, porque en tal caso ajustarian los gastos á los recursos de que pudieran disponer; y lejos de tropezar en agobios, tendrian siempre sobrantes para ocurrir á eventualidades ó destinarlos á objetos reproductivos.

Aunque los recurrentes son legos en materia de Hacienda, comprenden fácilmente que, gastándose más de lo que importan los ingresos y cubriéndose el déficit de cada presupuesto con verdaderos empréstitos disfrazados con esta ó con la otra denominacion, llegará en breve la España á uno de los dos indispensables extremos: al de bancarrota, ó á una profundísima reforma en todos los ramos de la complicada máquina gubernamental, poniendo radicalmente coto al inmenso despilfarro que hoy miran con espanto los pueblos.

Prescindiendo de estas observaciones (de las que no debe prescindir el Congreso de señores diputados si ha de llenar la mision de representante del país), y aceptando como un hecho consumado la existencia del déficit que se supone, deben los recurrentes hacer notar que el medio propuesto por el señor ministro de Hacienda para enjugarle, es el más perjudicial que podia buscarse.

En efecto, trátase de negociar una suma de billetes hipotecarios que han de darse en garantía del reintegro del empréstito que se propone. Pues bien: en vez de buscar el gobierno los capitales que se dedican á esta clase de negocios y que no afectan á las fuerzas productoras del país, trata en esta operacion de recoger y agotar los fondos de los contribuyentes, fondos que aun en el supuesto de que existan en cantidad bastante á la que se pide, están destinados á los gastos de produccion. Debe resentirse esta; debe quedar completamente paralizada el dia en que el gobierno le arrebate los pequeños capitales que á la produccion se dedican.

Y no se diga que los contribuyentes pueden reintegrarse negociando los billetes hipotecarios que reciban en equivalencia del empréstito, porque esa operacion, hecha individual y aisladamente por los contribuyentes, no ofrece nunca las condiciones de ventaja que caben en un gobierno, siendo, por tanto, más conveniente la negociacion de billetes hecha por este que por particulares.

Los contribuyentes, al descontar dichos valores, debian ser necesariamente víctimas de los agiotistas, y los billetes en tal caso sufririan un quebranto terrible.

Y de aquí es que, huyendo el gobierno de caer en manos de los capitalistas para evitar la depreciacion de los billetes á otros valores que se negocien para salir del conflicto en que está la Hacienda, abandona y entrega á los contribuyentes en manos de esos mismos capitalistas, que recogerán los billetes de poder de los contribuyentes con una depreciacion y quebranto considerablemente mayores que los que podia obtener el gobierno.

Han discurrido los exponentes, demostrando la inconveniencia y perjuicios del empréstito, bajo la hipótesis de que el país cuente con fondos bastantes para cubrir la exorbitante cantidad que trata de exigirle el señor ministro de Hacienda. Mas esa hipótesis, señores diputados, es desgraciadamente gratuita y sentada solamente para examinar la cuestion bajo todos sus aspectos.

El Congreso sabe que los pueblos apenas pueden soportar las crecidas contribuciones que les agobian, porque van creciendo de dia en dia al compás que crece el lujo y despilfarro gubernamental. A los pueblos les es materialmente imposible pagar el empréstito forzoso sobre las contribuciones ordinarias. Y si esto es una verdad en todas las comarcas de España, lo es incomparablemente más notable en esta provincia y aun en esta villa, en que una série de calamidades tiene en la postracion á la agricultura, que debia ser el más considerable recurso de sus moradores.

El *oidium* ha dejado estériles los viñedos; el pulgon inutiliza repetidas cosechas de algarrobas; igual plaga y los frios hacen perder con frecuencia la produccion del almendro, y la escasez de riegos amengua tambien los pocos cereales que pudieran cosecharse.

Tan exíguas producciones, que son las que comprende este país, no pueden bastar á los gastos de cultivo y pagos de contribuciones, siendo, por lo tanto, imposible la existencia de sobrantes para cubrir el empréstito forzoso.

Y si en tan lamentable estado se halla la agricultura de este pueblo, no estan menos agobiadas en el mismo la navegacion, la industria y el comercio.

La navegacion de vela, única que conoce la marína de esta villa, camina á su completa ruina bajo el peso de mil y mil gabelas que la maltratan, y por las innumerables trabas que la oprimen, no reportando bastantes utilidades para pagar los considerables impuestos conocidos con los nombres de «toneladas, octavo, carga y descarga, faros, fondeadero, sanidad, práctico, etc., etc.»: de aquí que la navegacion de vela, que no puede sostener la competencia con la de vapor, y que sobre ella pesan ya gravámenes superiores á las utilidades que produce, ha disminuido en esta villa una tercera parte en el trascurso de pocos años, y concluirá en breve, porque los armadores no cuentan con ganancias para reponer los buques que se inutilizan, ni por otra parte les traeria cuenta emplear sus capitales (caso de tenerlos) en la construccion de buques que tan poco productivos debian serles.

El comercio en esta villa ni existe ni puede existir, pues que aislado el pueblo, sin medios de comunicacion al interior, solo pueden conducirse á lomo los más indispensables artículos de primera necesidad que el país no produce. El Congreso comprenderá, en su alta ilustracion, que un pueblo que se encuentra en tales condiciones no puede tener comercio propiamente dicho, y que los pequeños capitales que se destinan á la especulacion no bastan á cubrir las cuotas que por el empréstito debian corresponder, si este se llevara á efecto, con lo que desaparecerian esos pequeños capitales, matando, por consiguiente, el poco tráfico que en esta villa existe.

Iguales consideraciones caben acerca de la insignificante industria qne en este pueblo se conoce. Aislada, como queda dicho, la poblacion, no puede esportar los productos de su industria: debe concretarse al consumo del vecindario, cuya circunstancia impide su desarrollo y la mantiene en escala muy inferior. Si á estas pequeñas industrias arrebata el empréstito los escasos capitales que hoy las mantienen, vendria de seguro el aniquilamiento y su muerte.

Es visto, pues, que ni la agricultura, ni la navegacion, ni el comercio, ni la industria podrian soportar en esta villa el monstruoso empréstito con que amenaza al país el señor ministro de Hacienda.

Si la España se encuentra en un conflicto rentístico que no debia encontrarse siendo los gobiernos buenos administradores de la Hacienda pública, y si se concretaran á gastar los recursos de ella; si la España, pues, tiene en el Tesoro un déficit que no debiera tener, bueno es que los representantes del país, para salir del agobio, escojan el medio menos desastroso, imitando el ejemplo de los buenos padres de familia, que en tales casos, producidos solo por eventualidades imprevistas, buscan el remedio de sus conflictos suprimiendo gastos, hasta reponer el quebranto de su fortuna y nivelar estos con los ingresos.

Pero el medio propuesto por el señor ministro de Hacienda, además de envolver la ruina del país contiene una injusticia irritante, pues que al paso que para llenar y satisfacer escandalosos despilfarros en los gastos se recurre al patriotismo de los *contribuyentes* arrebatándoles los elementos productores de la nacion, ni el más mínimo sacrificio se exige en el proyecto de empréstito *á las repletas clases que consumen el presupuesto*, que consumen el sudor de los esquilmados pueblos, y que han de percibir el importe del empréstito convertido en pingües sueldos que contrastan con la miseria del contribuyente.

El Congreso de señores diputados no debe guardar consideracion tan solo á los *consumidores* del presupuesto del Estado; debe mirar tambien por los intereses de los *contribuyentes*; y si algunos de los diputados están en la clase de consumidores, deben ahora más que nunca mostrar su abnegacion y patriotismo para que jamás la historia pueda decir de ellos que esquilmaron á los pueblos en provecho propio.

Por estas consideraciones los recurrentes:

Suplican al Congreso de señores diputados se sirva denegar la aprobacion al proyecto de anticipo forzoso de 600 millones.—Villajoyosa 26 de Enero de 1865.»—(Siguen las firmas).

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Pasaron á la comision varias exposiciones contra el proyecto de anticipo de 600 millones.

Se anunció que los Sres. Lopez Serrano y Trúpita no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

El Sr. POLANCO.—Deseo dirigir al señor ministro de la Gobernacion una pregunta de importancia. El gobernador de Santander mandó, en uso de sus atribuciones, un delegado á Cabezon de la Sal, con un oficio al alcalde para que le facilitase los auxilios necesarios. Este delegado llamó á su casa á los concejales con guardia civil, sin dejarlos salir de la estancia. El alcalde se puso enfermo, y el alcalde interino se vió precisado de llamar á dos notarios para que dieran fé de los atropellos que el delegado cometia. Este volvió á Santander, y al dia siguiente, en un tren expreso, pasó gobernador con fuerza al pueblo, y despues mandó el prender y entregar á los tribunales al alcalde. Yo pregunto al señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á remediar estos abusos del gobernador. Segun la contestacion de S. S., así haré uso ó no del derecho que tengo de interpelacion.

El señor ministro de FOMENTO.—No puedo dar la contestacion que solicita S. S. Se trata de hechos de los cuales solo puede tener conocimiento el señor ministro de la Gobernacion, y este no se halla presente. Los hechos que S. S. ha expuesto, son, segun S. S., de suma gravedad, y creo que el señor ministro de la Gobernacion contestará cuando pueda venir á este sitio.

El Sr. POLANCO.—Soy tan enemigo de preguntas, que si hubiera visto al señor ministro de la Gobernacion le habria hablado particularmente. Pero no estando aquí, me he visto en la necesidad de denunciar los hechos para que se vea hasta qué punto ciertos procónsules de las provincias abusan de su posicion.

El Sr. APARICI.—Presento dos exposiciones de electores de Valencia y de la sociedad valenciana de agricultura contra el proyecto que todos conocemos.

El Sr. POSADA HERRERA.—Presento una exposicion de contribuyentes de Tarragona oponiéndose al proyecto de anticipo.

El Sr. TORO Y MOYA.—Varios contribuyentes del partido judicial de Dolores, provincia de Alicante, en número de doscientos, dirigen una exposicion al Congreso contra el anticipo.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—En nombre del diputado electo por Villajoyosa presento una exposicion de contribuyentes de aquel pueblo, y en mi nombre otra de Tarbena, Bolulla, Callosa, Jalon, Llíver, Alcalalí, Parsent, Murla, Benichembla y Castels.

El Sr. ULLOA.—Ciento diez y ocho electores de Puente Genii piden al Congreso que no aprueben el anticipo; pondré sobre la mesa la exposicion. Ya que estoy de pié preguntaré á la comision de actas por qué no se ha presentado el acta de Alcázar de San Juan, que segun tengo entendido no trae más protesta que la de ser diputado provincial el electo.

El Sr. RIBO.—Esta acta ha entrado en la comision con posterioridad á otras que penden del exámen y estudio de la misma. No contiene solamente protestas respecto de ser diputado provincial el electo, sino tambien otras respecto de no haberse admitido á votar á un elector, y de haber leido el presidente papeletas con nombres distintos de los que se habian escrito en ellas.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Presento los fragmentos de las peticiones elevadas al Congreso é indignamente arrancados por los agentes de la autoridad, á los encargados de recoger las firmas de los ciudadanos. Sin duda el gobierno ha dado órdenes de que se impida que los contribuyentes presenten exposiciones, pues han sido presos solo en la provincia de Córdoba hasta dos individuos, por el delito de llevarlas á recoger firmas. Como este es un atentado contra el derecho consignado en el art. 3.° de la Constitucion, yo pido esplicaciones al señor ministro de la Gobernacion, y me reservo el derecho de interpelarle si no son satisfactorias.

El señor ministro de FOMENTO.—El señor diputado verá que su indignacion cae en falso. No está presente el señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. UHAGON.—Mi pregunta se va á dirigir al ministro de la Gobernacion; pero como es seguro que S. S. me contestaria que no sabe nada, para mi objeto es lo mismo que esté presente ó que se le comunique mi pregunta por la mesa.

En la provincia de Pontevedra hay varios alcaldes elegidos, que no saben leer ni escribir. En Villagarcía se han anulado tres elecciones, porque no ha cabido en el cuadro de concejales cierto individuo á quien se quiere nombrar alcalde. Tambien hay un alcalde que no es contribuyente y que ha sido nombrado con un nombre que no es el suyo. ¿Está dispuesto el gobierno á remediar estos abusos? Esta es mi pregunta.

Ahora haré un recuerdo. Yo ruego al gobierno que, como me prometió el 7 y 30 de Enero, traiga los documentos que tengo pedidos sobre débitos al Tesoro, para que cuanto antes se dilucide este punto y el Tesoro quede reintegrado de lo que haya dejado indebidamente de percibir.

El Sr. BEDMAR.—Presento una exposicion de 1878 contribuyentes de Sevilla, en que se pide al Congreso rechace el anticipo. Examinadas esas firmas, he encontrado nombres de personas de todos matices políticos, y entre ellas algunas de las cuales se pueden computar de 40 á 50,000 duros de contribucion.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Presento una exposicion de contribuyentes de Medina de Rioseco contra el anticipo. Entre las firmas las hay de personas que no me han votado á mí, lo que prueba la espontaneidad de esa exposicion.

El Sr. GARCIA GUTIERREZ.—Presento una exposicion que los contribuyentes de Fuentidueña del Tajo dirijen al Congreso contra el anticipo.

El Sr. ALARCON.—Presento una exposicion contra el anticipo, suscrita por los contribuyentes de las villas de Alcudia, Exfiliana y Cardela, pertenecientes al distrito de Guadix.

El Sr. ALZUGARAY.—Presento al Congreso la solicitud de pension de una infeliz viuda de un oficial benemérito.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Presento una exposicion de contribuyentes de Totana contra el anticipo, y otra de Ciudad-Real que se me ha rogado presentara en este momento. En Ciudad-Real no ha tenido contrario el candidato ministerial, lo que prueba lo espontáneo de esta exposicion.

Voy á preguntar ahora si el gobierno tiene inconveniente en traer aquí una lista de los diputados que sean empleados, para ver si está cumplida la ley de incompatibilidades.

Deseo saber tambien si el ministro de la Guerra tiene inconveniente en traer el expediente que se ha seguido para mandar, con infraccion de la ley, que los coroneles y brigadieres retirados gocen el sueldo que tendrian si estuviesen en servicio activo.

El señor ministro de FOMENTO.—No puedo contestar á S. S. sin consultar á mis compañeros.

El Sr. LAFUENTE.—Presento una exposicion de contribuyentes de la Bañeza contra el anticipo.

Desearia saber del gobierno si es cierto que el clero y culto de la diócesis de Calahorra están sufriendo tres meses de retraso en el percibo de sus consiguaciones; cuál es la causa de este retraso, y si hay alguna otra diócesis en igual situacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Por la ordenacion de pagos de Gracia y Justicia están dadas las órdenes oportunamente. La dilacion está sin duda en los giros y en la crísis monetaria; pero me pondré de acuerdo con el ministro de Hacienda, y se salvarán estas dificultades.

El Sr. LAFUENTE.—No dejo de estrañar que esas dificultades hayan durado tres meses, y ruego á S. S. que cuando estén removidas lo anuncie así, para que el país sepa que el gobierno ha satisfecho sus obligaciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Al ministerio de Gracia y Justicia no ha venido queja sobre esa falta de pagos de que habla el Sr. Lafuente.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—Presento una exposicion de contribuyentes de Belmez contra el anticipo.

Deseo que el gobierno diga, si sabe, por qué en la provincia de Córdoba se suspendieron los nombramientos de jueces de paz hasta Diciembre, mandándose hacer nuevas propuestas, y desatendiéndose los hechos anteriormente; y por qué en Fuente Ovejuna se han nombrado jueces de paz á personas legas, habiendo personas letradas:

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Mientras no se dé otra organizacion á los jueces de paz, que la tendrán en breve, esos nombramientos son esclusivamente de los regentes de las audiencias, y yo por tanto nada puedo decir á S. S. sobre lo que me pregunta.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—Pues yo denuncio al señor ministro el hecho: en la provincia de Córdoba ha sucedido lo que he dicho á S. S. Se ha mandado á los alcaldes hacer nuevas propuestas, desentendiéndose el regente de las primeras, y en Fuente Ovejuna, habiendo letrados, se han nombrado jueces de paz á personas legas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Ese negociado está independiente del ministerio. Por lo mismo estoy esperando que alguno se quoje, y yo se lo que tengo que hacer despues, que será cumplir con la ley.

El Sr. ALARCON.—Suplico á la mesa que me reserve la palabra para cuando venga el señor ministro de la Gobernacion, pues no quiero atacarle en su ausencia.

El Sr. SANTIAGO.—Presento tres exposiciones de Alicante, Almagro y Rellin, contra el proyecto de anticipo.

El Sr. HERRERO.—Presento otra exposicion de Palencia, Dueñas, Grijota, Paredes de Nava, Villarlumbroso y Villades, contra el anticipo.

El Sr. CASANOVA.—Presento igualmente otra contra el anticipo, de varios propietarios, comerciantes é industriales de Ledesma.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—El dia en que se presentó el proyecto de abandono de Santo Domingo, reclamé del gobierno los documentos que existiesen sobre esta cuestion en los ministerios de Guerra, Estado y Ultramar. De este último ministerio no ha venido sino parte; yo ruego al gobierno que remita lo que falta, que son los documentos anteriores á la anexion; la organizacion dada á la isla, y las comunicaciones últimas de los capitanes generales y autoridades de aquel país.

El señor ministro de la GUERRA.—Los documentos que S. S. pide han sido presentados. El señor ministro de Ultramar no tiene más que los que ha traido aquí, y los que echa de menos S. S. deben estar entre los enviados por la secretaría de Estado. Relativamente á los documentos últimos se están copiando, y espero que vendrán al Congreso dentro de un par de dias.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Los documentos que faltan son referentes á la administracion de Santo Domingo, y deben existir en el ministerio de Ultramar.

El señor ministro de la GUERRA.—Haré presente á mi colega los deseos de S. S.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Deseo que el señor ministro de la Guerra conteste á la pregunta que he hecho anteriormente.

El señor ministro de la GUERRA.—Presentaré al Congreso el espediente que S. S. pide, en el cual se verá que el ministro de la Guerra ha resuelto esa cuestion imparcialmente, y oyendo al Consejo de Estado en pleno.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—No he dirigido una inculpacion á S. S. Pero cuando hay una ley de incompatibilidades que aleja de estos sitios á ciertos empleados, el Congreso debe conocer lo que hay en este asunto.

El Sr. ALARCON.—El *Boletin oficial* de la provincia de Guadalajara, del cual es editor responsable el gobierno, pues no tiene otro, y en la parte oficial no dice más sino lo que el gobierno quiere decir, ha publicado el siguiente documento.

«*Boletin extraordinario* de la provincia de Guadalajara, correspondiente al sábado 4 de Febrero de 1865.—Gobierno de provincia.—El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, en telégrama recibido á las nueve de esta mañana, me participa que el discurso del Excmo. señor ministro de Hacienda en apoyo del anticipo, demostrando las verdaderas causas que han traido al Tesoro al estado en que se halla, ha causado la más profunda impresion en el Congreso de los diputados, los que reunidos en secciones han nombrado *á todos los candidatos ministeriales por gran mayoria*.

Lo que he dispuesto se inserte en *Boletin extraordinario*, para noticia de los alcaldes, ayuntamientos, corporaciones y habitantes de esta provincia, á fin de que no se dejen sorprender ni engañar por los torpes manejos de ajentes interesados en alterar los ánimos de los contribuyentes, para crear dificultades á la marcha legal del gobierno, cuando su conducta política se ve apoyada por las Cámaras, única representacion de la legítima y verdadera opinion pública.

Guadalajara 4 de Febrero de 1865.—El gobernador, *Leandro Villar*.»

No es esto solo. El *Boletin oficial*, es decir, la *Gaceta* de esa provincia, en su número del 23 publica estas líneas, que son un artículo de fondo redactado por el gobernador, como tal gobernador, en nombre de la Reina, contra la union liberal.

«A continuacion se inserta el artículo de fondo en que *El Espíritu Público* examina y juzga con su imparcial é ilustrado criterio el noble y patriótico pensamiento financiero del Sr. D. Manuel Barzanallana, á quien combaten los diarios de oposicion; no porque ellos sean capaces de presentar una obra mejor, ni más beneficiosa al Tesoro ni á los prestamistas; sino porque escriben arrastrados del más ciego y violento espíritu de partido, y afanosos por encontrar una ocasion cualquiera de ensañarse contra el actual ministerio y ofrecer embarazos á su marcha, para que no se fortifique y consolide la idea que representa.»

El señor ministro de la Gobernacion, que tanto se ha quejado aquí y en otras partes de la prensa de cierto color, ¿cree permitido que un gobierno convierta los «Boletines oficiales» en periódicos políticos? ¿Es esto lícito? ¿Se pagan para esto las contribuciones? El ministro de la Gobernacion no puede haber publicado esto: este telégrama no es la comunicacion propia de un ministro de la Corona; parece una carta particular. En ella se ve que al ministerio actual, perseguido por el espectro de otro ministerio pasado, no le basta subvencionar y recomendar oficialmente los periódicos políticos que más le agradan, sino que convierte la prensa oficial, pagada por el presupuesto de las provincias, donde hay hombres de todas las opiniones, en armas de ventaja contra la union liberal.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Empiezo por protestar contra la costumbre de introducir aquí, por vía de preguntas, asuntos que realmente son objeto de interpelaciones.

El Sr. ALARCON.—La anuncio desde luego.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Si su señoría quiere dirigir una interpelacion, pronto está el gobierno á entrar en ella.

El Sr. ALARCON.—Pues anuncio la interpelacion para cuando S. S. guste.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El señor Alarcon está equivocado en lo que ha dicho respecto á los «Boletines oficiales;» en estos periódicos, además de las comunicaciones del gobierno, se pone todo lo que el gobierno le conviene poner; para lo cual tienen, como la *Gaceta*, su seccion no oficial.

El Sr. ALARCON.—Aquí todo es oficial.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. no tiene derecho á interrumpir.

El Sr. ALARCON—Aquí lo he aprendido.

El Sr. PRESIDENTE.—No tiene V. S. derecho de interrumpir á nadie y menos al Presidente, que tiene toda la consideracion que le prestan los señores diputados.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo no soy ni puedo ser editor responsable sino de aquello en que ponga mi firma. De las comunicaciones privadas ó semi-oficiales que dirija soy moralmente responsable.

Yo he tenido el pleno derecho de comunicar á los gobernadores lo que aquí ha sucedido Nadie puede decir que en esa comunicacion he faltado á la verdad; y si esto no es permitido cuando tenemos enfrente una especie de propaganda que usa de todos los medios, entonces dígase que se quiere entregar al gobierno desarmado á merced de los tiros y de los ataques violentos de las oposiciones.

¿Se quiere que el campo sea libre á las oposiciones y no al gobierno? Yo diré que el gobierno está resuelto á no abandonar el campo.

El gobernador que dice lo que piensa de las oposiciones dice la verdad relativamente á sus opiniones, y esta verdad puede decirla donde quiera. Así, pues, S. S. está equivocado si cree que voy á condenar la conducta del gobernador de Guadalajara. El derecho del gobierno para juzgar á la oposicion, es el mismo que el de la oposicion para juzgar al gobierno, en la prensa como en todas partes, y en la prensa oficial del mismo modo.

Por lo demás, venga la interpelacion del señor Alarcon, y contestaremos.

El Sr. ALARCON.—Yo no he tratado de faltar á nadie sino de decir la verdad á todo el mundo. El otro dia se pronunció un discurso de Hacienda por via de pregunta, y hoy se quiere ahogar la discusion. Esa es la ley del embudo. No lo digo al señor presidente, sino al señor ministro de la Gobernacion, que me ha hecho un cargo, que no estaba en su derecho hacerme.

El Sr. PRESIDENTE.—El dia que cita el señor Alarcon interrumpí por dos veces á aquel señor diputado, y á V. S. no le he interrumpido hoy, de lo cual me arrepiento y me enmendaré en adelante. No hay, pues, aquí ley del embudo, sino imparcialidad y observancia del reglamento.

El Sr. ALARCON.—Repito que lo he dicho por

2009 Ministerio de Cultura

el señor Gonzalez Brabo. Dice el señor ministro de la Gobernacion que en los periódicos oficiales pueden ponerse, fuera de los artículos de oficio, otros no oficiales. Pero en el *Boletin* de Guadalajara que acabo de leer, todo es oficial, y no cabe decir que hay artículos no oficiales. Por lo demás, los periódicos oficiales no tienen depósito ni editor, y por tanto no pueden tratar de materias políticas fuera de los actos del gobierno.

Por lo demás, yo niego rotundamente que andemos agitando el país para oponerlo al anticipo. Esas exposiciones vienen á buscarnos á nosotros. El país está alarmado no solo porque no puede pagar estos 600.000,000, sino porque no le inspira confianza el gobierno que se los pide.

El señor ministro de la GOBERNACION.—¿Quién le ha dicho á S. S. que el país no tiene confianza en el gobierno? ¿Tiene S. S. otras Córtes para su uso? La verdadera y legal representacion del país está en el Parlamento.

Yo no he dicho que en los periódicos oficiales se pongan solo cosas preceptivas: se ponen tambien noticias con carácter oficial. El gobernador de Guadalajara ha recibido ese parte, y lo ha comunicado á la provincia del modo que ha creido mejor.

Yo no he hablado de agentes de esta ni de ninguna oposicion: he hablado de agentes de las oposiciones y es verdad que los hay.

Por lo demás, cuando las exposiciones hayan acabado de venir, veremos cuántos contribuyentes hay en España, y cuántos han representado contra el anticipo.

El Sr ALARCON.—¿Dónde está la votacion que ha dado al Sr. Gonzalez Brabo el derecho de decir que tiene la confianza del país en la cuestion del anticipo? Por lo demás, yo soy neófito y he tomado las lecciones de S. S., á quien hace tres años oia decir: «este gobierno no tiene la confianza del país;» y sin embargo, aquel gobierno contaba con mayoría en las Córtes.

Yo tengo aquí un hecho documentado con que probar que el gobierno agita la opinion para popularizar el anticipo, y S. S. no tiene ninguno en qué fundarse para decir que nosotros estimulamos á nadie. Yo le dejo á S. S. todo lo que ha dicho y la aprobacion de la mayoría, y yo me quedo con este documento que basta por sí solo para dar idea del actual ministerio á toda la nacion española.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo no he dicho nunca que los gobiernos que estaban aquí sentados no merecian la confianza del país. He dicho que eran malos; he dicho que llegaban momentos en que el gobierno que tenia el sentimiento de los diputados no tenia el del país; pero no que no tenian su confianza.

Yo no tengo aquí las pruebas de que la oposicion ha enviado agentes para firmar exposiciones: podria traerlas; pero no he negado el derecho á la oposicion á procurar esas firmas. Lo que digo es que del mismo modo que las oposiciones usan ampliamente de ese derecho, el gobierno usa del suyo, y hasta cumple con un deber procurando que la opinion no se estrovie.

El Sr. ARDANAZ.—Me levanto á combatir una heregía parlamentaria del Sr. Gonzalez Brabo. El señor ministro de la Gobernacion sostiene que aquí no se puede decir que el gobierno merezca la confianza del país. Nosotros creemos, legalmente hablando, que en el momento de la eleccion la ha tenido; pero podemos decir que la ha perdido. Esa es la teoría parlamentaria. Una cosa es decir que los diputados son la representacion legal del país, y otra que el país piense en todos casos como el gobierno y tenga confianza en el.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Su señoría ha querido tratar aquí inoportunamente un asunto de política constitucional. El Sr. Alarcon ha dicho que el gobierno no tiene la confianza del país, y yo le he preguntado: ¿de dónde lo sabe? La representacion legal del país está aquí, y nos dispensa su confianza.

El Sr. CLAROS.—El Sr. Alarcon ha querido encontrar en mí el precedente para su pregunta. Perdone S. S.: no le he establecido yo; hace muchos dias que están saliendo de los bancos de su señoría docenas de preguntas de esta clase. Por lo demás, yo creo que esa costumbre de hacer discursos con motivo de preguntas, es detestable.

El Sr. ULLOA.—Pido que se lea el art. 161 del reglamento. (Se leyó y decia que los diputados podian hacer preguntas al gobierno.)

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—El artículo que se acaba de leer prueba que no es detestable la costumbre de hacer preguntas al gobierno. Pero no se referian á esto mis compañeros: se referian á que S. S. hizo un discurso, y si eso es detestable, S. S. puede aplicar á su método esa palabra.

Al presentar una exposicion de Córdoba, he protestado contra el hecho escandaloso, repetido por dos veces en esa provincia, de prender á los que recojen firmas para exposiciones á las Córtes. Como el señor ministro de la Gobernacion no estaba presente, y como ahora no me oye...

El señor ministro de la GOBERNACION.—Estoy oyendo á S. S.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Veo al señor ministro leyendo un papel, y como no creo que esté en él lo que voy á decir, suponia que tenia ocupada su atencion en otro asunto.

En Córdoba y en Lucena se ha prendido á los que recogian firmas y se les han arrancado las exposiciones. Esto parece un sistema de persecucion contra los que usen del derecho consignado en la Constitucion, y sobre el cual debe dar esplicaciones el gobierno. Cuando el señor ministro de la Gobernacion conteste á esta pregunta, veré si he de convertirla ó no en interpelacion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Supongo que la Cámara no dará su sancion al precedente que pretende establecer el señor marqués de la Vega de Armijo, de que los ministros no lean aquí lo que tengan por conveniente. Yo leia y oia al mismo tiempo á S. S., á no ser que S. S. pretenda que sobre oirlo tengamos la fisonomía y el ademan pendientes de sus lábios.

El gobierno no ha dado órdenes para impedir el uso del derecho consignado en el artículo 3.ª de la Constitucion; no puede darlas: si se ha faltado á la ley, en la ley hay medios de castigar á los infractores. No se ha tratado de coartar en lo más pequeño los derechos de ningun ciudadano. Si los hechos que S. S. afirma son ciertos, serán hechos aislados de que no es responsable el gobierno.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Yo no tengo la pretension de que S. S. esté pendiente de mis labios, aunque yo á veces estoy pendiente de los suyos; pero hubiera querido que tratándose de materia tan grave me prestase un poco más aquella atencion que todos nos debemos los unos á los otros. Yo no me quejo de que S. S. no sepa ver las cosas: lo que me estraña es que S. S. no sepa nada de los hechos graves que aquí se denuncian. En esa provincia van cometidos dos hechos ya escandalosos, y S. S. usando del telégrafo podria haber evitado que se reprodujeran.

Véase el documento que se me ha remitido y que suplico al señor secretario se sirva leer.

El señor secretario Modet leyó lo siguiente:

«Alcaldía constitucional de Benamejí.—He entendido que está V. haciendo comparecer á su casa á muchos de estos vecinos, y comprometiéndolos para que le firmen una exposicion; y considerándome en el caso de saber qué clase de documento sea y propósito á que se dirige, he acordado prevenirle que sin dilacion me lo presente, para ver si le es permitido exigir del vecindario la multitud de firmas con que se propone vaya autorizada, induciéndole que es un interés general.

Del recibo del presente y de quedar enterado me dará V. aviso por el mismo conducto para los efectos oportunos. Dios, etc.—Benamejí 31 de Enero de 1865.—Cristóbal Cabello.—Sr. D. José Harvia Medina, regidor de este ayuntamiento.

Contestacion.—No hallándose establecida la censura prévia para los escritos que los ciudadanos formulen ejercitando el derecho de peticion que concede el art. 3.° de la Constitucion, no puedo prestarme á presentar á V. el documento que me exije, y que antes de recibir su oficio del 31 lo habia dirigido á su destino para que surta los efectos correspondientes, el cual ha sido firmado por muchos vecinos espontáneamente por convenir á sus intereses; no habiéndolo autorizado mayor número, por las medidas coercitivas que V. se ha permitido adoptar, recogiendo y ensuciando una exposicion igual, llamando á su presencia á los vecinos que habian firmado, y amedrentándolos, y saliendo en patrullas de noche y de dia, como si se tratara de turbar el órden, sobre todo lo cual se elevarán las quejas correspondientes. Dios etc.—Señor alcalde de esta villa.»

El señor ministro de la GOBERNACION.—Eso ha sucedido en Benamejí; es un alcalde el que ha pasado esa comunicacion. Lo que hay que probar es que el gobierno haya dado instrucciones al gobernador, ni este á los alcaldes, para que estos hechos se practiquen.

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Lo mismo ha ocurrido en Córdoba y en Lucena. La impunidad de estos hechos induce á creer que el gobierno los consiente; y si los consiente, saquen la consecuencia los señores diputados.

El Sr. CLAROS.—Yo no he querido ofender á los señores de la oposicion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo declaro que no consiento hechos contrarios á las leyes, que no lo puedo consentir, ni lo consentiré nunca.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Diez del Rio y Hazañas.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. APARICI.—Anteayer os decia: la union liberal ha estremado sus fuerzas para disolver el partido moderado, y no lo consiguió: el partido moderado ha estremado sus fuerzas para matar á la union liberal, y tampoco lo ha conseguido. Siguen ambos combatiendo, y sin ganar un solo prosélito favorecen los aumentos de la revolucion. Unidos estos partidos podrian resistirle: discordes serán arrollados por el torrente revolucionario.

Yo aconsejaba á esos partidos que se unieran; pero decia: no os unireis. Ahora añadiré: si os uniérais por arte milagroso, viviríais una vida muy trabajosa; no tendriais fuerza para resolver dos cuestiones, que acabarán tambien con el actual gabinete: la cuestion de Hacienda, y la de imprenta.

Cuestion de Hacienda. Cuando vine por primera vez á este sitio, ya comencé por pedir justicia y economía. Yo no entendia las sublimidades de la ciencia de Hacienda; pero decia: casa que muda de administrador cada año, casa perdida: familia que gasta más de lo que tiene, familia que camina derechamente al Hospicio. Pues bien; nosotros gastamos más de lo que tenemos. Cuando se trató de la venta de los bienes destinados á los pobres, ya lo dije: vais á hacer almoneda; despues se presentará á vuestros ojos la bancarota. Han pasado algunos años: ¿cómo estamos en materia de Hacienda? El señor ministro lo ha dicho.

Yo ahora digo al Sr. Barzanallana lo que antes dije al Sr. Salaverría: justicia y economías. El señor Salaverría no las hizo, y probablemente el Sr. Barzanallana no las hará. No les culpo; ellos pueden decir: dadnos buena política, órden verdadero, y os daremos buena hacienda; gastaremos menos y recaudaremos más.

Esto podrán decir y tendrán razon; pero tendrán razon contra alguno, no contra los que un dia y otro dia condenaron la política y las prácticas traidas del extranjero.

Dirá el Sr. Barzanallana: el daño está en que hay obligaciones urgentes, y son necesarios medios y recursos efectivos para satisfacerlas.

No se pueden negar en casos semejantes, recursos al gobierno; pero S. S. ya sabeis lo que nos pide, y yo me veo en el doloroso caso de decir que no puedo votar ese anticipo, que no resuelve la cuestion de Hacienda, que será carga para muchos y beneficio para algunos, que viene en situacion en que Castilla padece, Cataluña se agita y Valencia está postrada.

Si he llamado antes en este sitio á Valencia la hermosa, hoy debo llamarla la malhadada. Hoy he presentado en su nombre dos exposiciones de personas de todos los colores políticos, que unánimemente dicen, no podemos pagar.

Convengo en que hay que dar medios y recursos al gobierno; pero entiendo que existen otros distintos de ese anticipo. Un diputado estimable que ha prestado grandes servicios á la pátria, me ha apuntado una idea.

Probablemente reconocereis el Perú, y es justo que aquella república cargue con parte de la deuda que España tenia cuando el Perú formaba parte del territorio español.

Concediéndoos que solo exista el medio del anticipo para salir de apuros, yo rogaria al gobierno que me hiciera posible votar un anticipo de los millones que fueran necesarios. ¿Pero me lo hace posible?

Un amigo viene á pedirme que le salve prestándole algun dinero. Tomo el dinero á hurto de mi mujer é hijos, y lo pongo en sus manos. Despues entra otro amigo y me cuenta que aquel señor la noche anterior estuvo en el teatro Real en palco, y tomó un criado nuevo. ¿Qué debo yo pensar? Pues bien; al dia siguiente de reunirse las secciones, se nos dice que el ministerio, en vez de pagar 50,000 rs. por un director de beneficencia y sanidad, va á pagar 100,000 rs. por dos. Esto, señores, no conduce á hacer posible que nosotros admitamos esa carga que quereis echar sobre los pueblos.

Hacedla posible: suprimid una cuarta parte de empleados; suprimid algunos gobiernos de provincia; licenciad una parte del ejército; haced economías en todo; si aun necesitais 200 millsnes, apelad al patriotismo español: todos os ayudaremos. Si hay que anticipar esos 200 millones, será justo que los anticipemos nosotros, los 200,000 electores que hay en España, que tenemos una culpa muy principal en que se hayan aumentado sus gastos. ¿Podeis hacer esto? Yo lo voto. ¿No lo podeis hacer? Os diré lo que Cárcamo, jurado de Sevilla, al conde-duque de Olivares: «Eso no lo puedo hacer en conciencia.» Decia el duque: ¿y á mí qué me importa que el diablo se lleve á un jurado por Sevilla?» A lo cual respondió Cárcamo: «al jurado sí.»

Hablemos de imprenta. Yo amo el libro y aprecio la revista. El periódico es un libro cuyas hojas se escriben todos los dias muy aprisa, y por eso padecen muchas cosas, entre ellas la lengua de Cervantes. Si hay un periódico que difunda buenas ideas, yo le pongo sobre mi cabeza.

Habiendo de haber periódicos, convendreis conmigo en que hay cosas y personas sagradas que deben estar puestas fuera de todo debate. Fuera de estas cosas y personas, hay un campo inmenso de discusion; en ese campo se debe discutir con templanza, honrando á las personas, no deshonrándolas.

¿Y qué sucede hoy? Si poneis los ojos en la prensa, salvas honrosas excepciones, exclamais: ¡qué prensa!

Hay una instruccion que es obra de Dios: si no lo fuera, los hombres al mirarla tan grande no podrian creer que fuese obra humana. Es la Iglesia católica, que nacida en las Catacumbas ha atravesado los siglos, coronada de espinas ó de gloria, conservando el depósito de la fé. En torno de ella todo varía, y ella siempre está firme. A su cabeza está un hombre, y no sube á ese puesto altísimo por derecho de sangre ni fuerza de espada. Lo llevan allí la ciencia y la virtud; pertenece á veces á las clases más humildes, porque ha de ser representante de todos, y especialmente de los pobres.

Ese hombre se llama hoy Pio IX: anciano débil, desvalido, cercado de enemigos, podeis contemplarle con la cruz en la mano diciendo la verdad á los hombres. No hace mucho que la dijo y todos los obispos inclinaron la cabeza, y nosotros si hemos de ser católicos, de todos modos la hemos de oir con la cabeza inclinada: pues á ese hombre, sabedlo, señores, aquí en España se le ha llamado *insensato* y hasta *farsante*. «A tan osado disparatar, se ha dicho, no llega ni la Encíclica del Papa:» y esto ha acontecido en la tierra de España, santificada toda con la gloria de un héroe ó con la sangre de un mártir.

Y mientras que los obispos hacian saber á sus fieles la Encíclica del Papa, habia quien la enseñaba para escarnecerla, y pedia contra los obispos que querian que se les castigase. Es decir, que esos hombres de quienes se decia que hacian barricadas de lodo contra el Trono, hacen ahora barricadas del Trono contra la Iglesia.

¿Qué extraño es, pues, que si no se respetan la religion y el Trono, el Papa y el Rey, no se respete nada? Que se eche hasta cieno sobre las personas de los ministros, á quienes yo respeto, y se le llama al uno traidor, al otro apóstata, á este el enano de la venta, al otro el Tato ó monigote de trapo, ¿os parece, señores, que esto se puede decir al país, ante el cual hablan los periodistas? ¿Qué nos proponemos? ¿Llegar á la igualdad, no realzando á los pequeños, sino rebajando á los grandes hasta su nivel? ¿Quereis que España aparezca á los ojos de Europa como una sociedad de enanos y perdidos?

Algunos tontos que tienen talento (y estos tontos son los más temibles de todos), encuentran bien estas libertades de la prensa, y dicen que no hacen daño porque nadie hace caso de los periódicos.

Yo, señores, hago caso; yo les doy más importancia; yo no digo Dios me libre de ello, que la prensa es una institucion; pero creo que es una palanca con que puede levantarse un mundo, y que causa gravísimos estragos en los pueblos pequeños, donde está matando todo principio de autoridad, sin la cual no hay libertad posible.

Llegados á este punto, señores, convendreis conmigo en que el ministerio, continuando en el camino que emprendió, puede vivir muy poco tiempo, puede resistir poco á la desunion de los propios, á las angustias de la Hacienda, al desenfreno de la prensa. El ministerio se va: doy que se siente en ese banco el duque de Tetuan; pues sin embargo de sus grandes dotes, durará poco, porque ya no tiene su poderoso ejército, ni la gloria de Africa, ni 3,000 millones de que disponer. Pronto, pues, se iria, y ¿quién vendria? Sombras de ministerio que pasarian por ese banco, y mientras tanto las aguas de la revolucion irian subiendo. Por eso os he dicho y repito que los partidos medios se van, que todo esto se va, y lo que viene detrás es la revolucion, que si nos coge desprevenidos nos vencerá, y si no, dará lugar á una guerra civil, que no podrá terminar sino con una intervencion extranjera.

Pero me direis que ¿qué podreis hacer para triunfar del principio revolucionario y estender el principio católico? Podreis hacer muchas cosas; pero es inútil que yo os las diga, porque si no las concebís no las podeis ejecutar, y entonces os diré como Hamlet á Ofelia: *vete al convento*. Marchaos á vuestras casas. ¿Teneis la confianza de la Corona? ¿No? Pues á vuestras casas. La teneis, pues os preguntaré otra cosa. ¿Teneis valor, no el valor de Paredes, que es comun, el valor de Cisneros, que es rarísimo? Pues entonces, considerad que el trono es la fuerza que queda en el país, y que el pueblo es todavía gobernable á pesar de llevar tanto tiempo desgobernado.

Cumplid las leyes religiosamente, y si no bastan para gobernar al país, *reformadlas*. Y no os asusteis al oir hablar de *reformas*, porque hoy todo el mundo quiere *reformar*. Los progresistas quieren *reformar* el Senado y *quizá algo más*; los demócratas quieren *reformarlo* todo y *reformarnos* á todos; pues *reformad* vosotros en bien y provecho de la sociedad. Las cosas se van aparejando para una dictadura ó una revolucion, y yo no quiero ni una cosa ni otra: quiero gobierno.

No temais, señores, que si esto hicierais, mataríais la libertad. No; ¡pobre libertad! Donoso Córtes decia en una ocasion: «La libertad ha muerto.» Esto es cierto, y hay que matar la licencia para que resucite. Y no hay, señores, nadie que ame la libertad más que yo; es cierto que yo amo la monarquía, porque quiero que haya un rey, no treinta tiranos, y despues un gran déspota; pero quiero las Córtes; pero quiero un gobierno más fuerte te aquí, para que haya más libertad en las provincias; yo quiero que el gobierno mire por los pequeños y los humildes, que los empleos se den á la virtud y al talento, yo quiero que el pueblo tenga los bienes que le dieron naturaleza y Dios, no lo que les ofrecen utopistas delirantes.

¿Os sentís fuertes para acometer esta empresa? Si no, retiraros á vuestras casas.

Yo, señores, he hablado por cumplir un deber de conciencia; y digo y repito que como estamos no se puede vivir, que los que no estén ciegos pueden leer de trecho en trecho del camino que andamos escritos con grandes letras aquellos versos del Dante;

Per me si va nella cittá dolente;
Per me si va nel eternal dolore;
Per me si va nella perdutta gente;

Yo no leo el hemistiquio que sigue porque no quiero perder la esperanza, porque recuerdo que á nuestros padres pecadores los perdonó Dios en Covadonga y los coronó despues en Granada. Si os arrojais en otro camino, yo deseo que Dios os dé todo el acierto y todo el esfuerzo que tanto necesitais.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Señores, siempre se oye con agrado al Sr. Aparici: si no, vuestro silencio en dos dias continuados no tendria explicacion; pero siempre es difícil contestarle, porque S. S. no hiere, no lastima y no dá motivo para emplear el calor que constituye el lucimiento del debate parlamentario.

El Sr. Aparici decia que no habia ya más que dos partidos, la revolucion y el órden, y que el remedio era unirnos los miembros de este último. Yo acepto la fórmula: empecemos esta tarde; que el Sr. Aparici se venga con nosotros. No querrá; pues lo mismo sucede con todos, sin que sea culpa del gobierno. Yo reconozco el candor del Sr. Aparici en esta solucion; pero podria á mi vez cambiar el apóstrofe de S. S. y decirle yo tambien: ¡ah, señor Aparici! ¡Sr. Aparici!!! Si S. S. estuviera sentado en este banco como yo, desearia que sucediera siquiera por ocho dias, veriamos si le parecia eso tan fácil.

En cuanto á Hacienda, yo soy tan incompetente como el Sr. Aparici; pero puedo decir á S. S. que el gabinete actual no puede ser responsable de que la casa haya mudado tan á menudo de mayordomos. S. S. decia que donde se gasta más de lo que se tiene, ¿qué hay que hacer? Pues yo le diré á S. S. que el Estado tiene que hacer lo que debe, por más que deba lo que haga. Y antes que ir á hincar la rodilla ante capitalistas extranjeros, debemos apelar á nuestro país para que el mundo entero vea que España conserva aún algo de la sávia que la hizo fuerte y robusta.

Llego al último punto tocado por S. S. ¿Qué he de decir yo al respeto que exije el Santo Padre y sus resoluciones? Yo hago coro con S. S.; pero el Sr. Aparici habló de los que hacen con el trono barricada contra la tiara; yo creo que S. S. no ha querido hablar del gobierno, y puedo asegurarle que lo que este hará será barricada de las leyes contra la revolucion.

El Sr. APARICI.—Si el Sr. Arrazola no me ha comprendido bien, sin duda tengo yo la culpa; doy gracias á S. S. por las espresiones lisonjeras, no merecidas por mí y sí por S. S.

Dice S. S. que la revolucion no vendrá. (El señor ministro de *Gracia y Justicia*.—No digo eso.) Ah, dice S. S. que vendrá; pues entonces estamos de acuerdo. S. S. piensa vencerla; yo creo que era muchísimo mejor conjurarla, para que no diera con todos en tierra.

Dando, pues, de nuevo gracias á S. S., y deseando ser visionario y hasta delirante, no digo más y me siento.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Devuelvo iguales gracias al Sr. Aparici, y debo decirle que no me ha entendido; que no he dicho yo que vendrá la revolucion, sino que si viene, el gobierno la combatirá, aparte de adoptar soluciones que la impidan venir, como ya ha empezado á tomarlas.

El señor ministro de la GOBERDACION.—Con objeto de abreviar el debate, dejo de contestar ahora al Sr. Aparici, y lo haré cuando tome la palabra en esta discusion.

El Sr. APARICI.—Retiro la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion, que continuará mañana con la enmienda del Sr. Silvela.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, aprobando el acta de Moron y admitiendo como diputado al Sr. Candau.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 6.—El *Monitor* publica, en su número de hoy, el convenio telegráfico concluido entre Francia y Prusia.

El *Constitutionel* publica un artículo haciendo constar, que de hecho Turin ha dejado de ser la capital de Italia.

Las correspondencias de Turin, relatan el hecho de que cuando el rey Victor Manuel salió para Florencia y atravesaba la calle del Pó dirigiéndose á lo estacion del camino de hierro, se encontró con el Santísimo Sacramento, bajó de su coche, se puso de rodillas y recibió la bendicion del sacerdote.

Florencia 5.—Se cree que durante la permanencia del rey, se resolverán las dificultades que han surgido entre el gobierno y el ayuntamiento, con motivo de los grandes terrenos pertenecientes á este último, y cuya propiedad ha sido revindicada por el Estado.

Viena 5.—El emperador ha aplazado, para examinarlo con minuciosa atencion, la firma del proyecto de ley, para la venta de los bienes y fincas del Estado.

Viena 5.—Una proposicion hecha á las Cámaras por M. de Urins, perteneciente á la comision financiera, parece será el punto de partida para que haya inteligencia entre el gobierno y la Cámara, acerca de la cuestion del presupuesto. Tiende la citada proposicion á invitar al gobierno, que haga las reducciones posibles en el presupuesto, á fin de que desaparezca el déficit.

Los redactores de los periódicos independientes se quejan al ministro de Justicia de la mala interpretacion que se da á la ley sobre imprenta de 17 de Diciembre de 1862, y piden, por lo tanto, que se aplique de una manera equitativa.

París 5.—Se lee en varios periódicos franceses, que es completamente inexacto que Méjico haya cedido á Francia algunas provincias de aquel imperio.

El periódico la *France*, asegura que el emperador Napoleon ha resuelto que la comision compuesta del príncipe Napoleon y de M. Persigny, Vaillant y Duruy, estudie por completo y con la mayor detencion, la cuestion sobre enseñanza pública gratuita.

Berlin 6.—Un proyecto de ley para el reemplazo del ejército presentado á las Cámaras, fija un contingente anual de once por mil.

El ministro de Marina pide á las mismas Cámaras que se vote un empréstito de 225 millones para la construccion de una flota.

La asociacion patriótica hace circular de nuevo una peticion dirigida al rey, solicitando la incorporacion de los ducados á Prusia.

París 5.—M. Ferdinand de Lesseps, presidente de la compañía del canal del Itsmo de Suez, acaba de informar á la Cámara de comercio francesa que queda abierta una primera comunicacion entre el Mediterráneo y el mar Rojo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en relevar del cargo de Consejero de Estado á D. Juan Chinchilla, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en relevar del cargo de Consejero de Estado á D. Manuel Sanchez Silva, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en relevar del cargo de consejero de Estado al mariscal de campo D. Santiago Otero y Velazquez, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar consejero de Estado á don Francisco Donoso Cortés, comprendido en la categoría tercera del art. 6.° de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarlo á la seccion de Hacienda del espresado Consejo.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Ortiz de Zúñiga, comprendido en la categoría tercera del art. 6.° de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la seccion de Gobernacion y Fomento del espresado Consejo.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar consejero de Estado á don Fermin Salcedo, comprendido en el art. 7.° de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la seccion de Guerra y Marina del espresado Consejo.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en nombrar consejero de Estado al teniente general D. José Ruiz de Apodaca, comprendido en el párrafo tercero del art. 6.° de la ley orgánica del Consejo de Estado, y en destinarle á la seccion de Guerra y Marina del espresado Consejo.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de oficial mayor de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado me ha presentado D. Manuel Febrer de la Torre, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Alejandro Shee y Saavedra del cargo de secretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en nombrar secretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros á D. Estéban Gonzalez Apousa, oficial mayor de la misma dependencia.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

En atencion á las razones que me ha expuesto el presidente de mi Consejo de ministros, sobre la conveniencia de hacer algunas alteraciones en la planta de la secretaría de la presidencia del Consejo, sin introducir ningun aumento en el presupuesto de la misma,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se suprime la plaza de oficial mayor de la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros.

Art. 2.° El oficial primero de la espresada secretaría disfrutará el sueldo anual de 26,000 rs., y el oficial segundo el de 24,000.

Art. 3.° Se crea una plaza de oficial tercero de la mencionada dependencia con el sueldo anual de 20,000 rs.

Art. 4.° El oficial interventor de la ordenacion general de pagos de la presidencia disfrutará el sueldo de 30,000 rs. anuales.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en nombrar oficial interventor de la ordenacion general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros, con el sueldo asignado por real decreto de esta fecha, á D. Pedro Soler, que actualmente desempeña dicho cargo.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en nombrar oficial primero de la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros, con el sueldo asignado por real decreto de esta fecha, á D. Francisco Sanchez Molero.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Para la vacante de ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina que resulta por haber sido nombrado consejero de Estado el teniente general D. José Ruiz de Apodaca,

Vengo en nombrar al de la misma clase D. Rafael Legobien y Autrán.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, oido el de Estado y con arreglo á la autorizacion concedida al gobierno por el artículo 10 de la ley de 28 de Enero de 1856,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede á D. Cirilo Alvarez, don Enrique Saavedra y Cueto, marqués de Auñon; D. Fernando Alvarez, D. Joaquin de Palma y Vinuesa, D. Manuel Pomar, conde de Pomar, don Amalio Ayllon y Usero, D. Eleuterio Gonzalez de la Mota, D. Eufrasio Jimenez Cuadros, marqués de la Merced; D. Jaime Girona, D. Luis Villanueva, D. Ramon de Campoamor y D. Ricardo Chacon, en su nombre y en el de los demás accionistas, la formacion de una sociedad anónima que se denominará *Compañía internacional de Crédito*, con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1856 y á las que rijan en lo sucesivo sobre sociedades de crédito.

Art. 2.° La duracion de la sociedad se fija en 99 años, á contar desde su constitucion definitiva.

Art. 3.° La compañía tendrá su domicilio en Madrid, y podrá establecer agencias ó sucursales en cualquier punto del reino y sus dominios, y prévia autorizacion del gobierno en el extranjero.

Art. 4.° El capital de la compañía será de reales vellon 200.000,000, equivalentes á 52.632,000 francos y á 2.105,280 libras esterlinas, y representado por 105,264 acciones de á 1,900 rs. cada una, equivalentes á 500 francos y á 20 libras esterlinas.

Las acciones espresadas se emitirán en dos séries de igual número, constando la primera de 52,632 con el desembolso del 25 por 100 de su valor nominal, haciéndose efectivo dentro del plazo señalado en el art. 6.° de la ley de 28 de Enero de 1856.

Art. 5.° La *Compañía internacional de Crédito* será regida y administrada por un Consejo de administracion, compuesto de 15 miembros nombrados por la junta general de accionistas.

Este Consejo se renovará anualmente por terceras partes, cesando los consejeros más antiguos. El primer Consejo de administracion ejercerá sus funciones durante cinco años, empezando la renovacion al sesto y sétimo por sorteo ante la junta general.

Art. 6.° La sociedad arreglará todas sus operaciones á la ley de 28 de Enero de 1856, y á lo que resulte de los estatutos y reglamento que fueren por mí aprobados.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

VARIEDADES.

Juzgamos que serán leidos con gusto los siguientes datos biográficos sobre el afamado Lincoln, que tanta influencia ejerce en la suerte de los Estados-Unidos.

ABRAHAM LINCOLN.

Abraham Lincoln nació el 12 de Febrero de 1809 en el Estado de Kentucky, en aquella porcion del antiguo condado de Hardin, que hoy está comprendida en el de Lame. Sus antepasados fueron cuákeros que se trasladaron de Pensylvania á Virginia. Su abuelo, Abraham, se trasladó con su familia á Kentucky en 1782, y fué muerto por los indios en 1784. Tomás Lincoln, padre del actual Abraham, nació en Virginia y se casó en 1806 con Nancy Hanks, tambien virginiana.

En 1816, los padres de Abraham se establecieron en Indiana, condado de Spencer: y allí Lincoln, siendo muy crecido para su edad (siete años), y armado de su hacha comenzó á trabajar tumbando monte y cortando leña, en cuya ocupacion pasó diez años. En todo este tiempo de trabajos agrícolas tan recios, apenas le quedó lugar para asistir á la escuela, pero la visitó con intérvalos, y puede fijarse próximamente en un año, todo el período de la educacion escolar que recibió.

A la edad de 19 años hizo un viaje á Nueva-Orleans, alquilando sus servicios á bordo de una lancha (flat boat).

En Marzo de 1830 se trasladó con su padre á Illinois, estableciéndose en el condado de Macon. Allá se construyó un behio de estacas (logicabio), y se puso á cortar leña con tanto teson, que desmontó 10 acres de terreno.

Al año siguiente, se alquiló como carpintero, ganando doce pesos al mes, para ayudar á construir una lancha de fondo plano, y despues para conducir la embarcacion á Nueva-Orleans. A la vuelta del viaje, su principal lo colocó de dependiente en un almacen en New Salem.

Cuando en 1832 estalló la guerra en Black Hawck se alistó como voluntario, y con gran sorpresa suya lo eligieron para capitan de una compañía. Este nombramiento, ha dicho Mr. Lincoln, le causó mayor placer que todos los demás triun

proporcionaba los libros tomándolos prestados de un abogado vecino, que se los facilitaba por la noche con la condicion de devolvérselos á la mañana siguiente.

En este mismo tiempo, el agrimensor del condado de Sangamon le ofreció ocuparlo como ayudante, y Lincoln aceptó. Compró una brújula, una cadena y un tratado de agrimensura, y llevó á cabo su tarea, midiendo toda la parte del condado, que le señaló su principal.

En 1834 fué electo miembro de la legislatura del Estado por una mayoría tan grande, como no la habia habido nunca en ninguna eleccion. Fué reelecto en 1836, 1838 y 1840.

En 1836 obtuvo licencia para la práctica de la abogacía, y en Abril de 1837 abrió su estudio en Springfield, en sociedad con el mayor Juan F. Stuart. Se granjeó rápidamente una gran reputacion, y se distinguió sobre todo en los juicios ante el jurado.

No se retiró, sin embargo, de la política y continuó durante muchos años siendo uno de los jefes más prominentes del partido Whig en Illinois. Fué muchas veces presentado como candidato para elector presidencial; y en 1844 pretendió los votos de todo el Estado y de parte de la Indiana, en favor de Henry Clay, perorando casi diariamente ante numerosos auditorios.

En 1846 fué electo representante en el Congreso por el distrito central de Illinois, y ocupó su puesto el primer lunes de Diciembre de 1847. En el Congreso votó por la recepcion de todos los memoriales y peticiones anti-esclavistas en favor de las nociones de Mr. Giddings, para que se discutiese la constitucionalidad de la institucion en el distrito de Columbia, por la abolicion de la trata interior en el mismo.

Se pronunció tambien en favor de diversas resoluciones para asegurar el trabajo libre en los territorios que iban á adquirirse de Méjico; y votó 42 veces en favor del proviso de Wilmot (1).

En 16 de Enero de 1849 presentó á la Casa de Representantes un plan de sustitucion del trabajo en el Distrito, bajo las bases de indemnizar á los propietarios con fondos del Tesoro de los Estados-Unidos, y siempre que una mayoría de ciudadanos del Distrito votase por la aceptacion de la medida propuesta.

Cuando la anexion de Tejas, se opuso á ella y votó en contra. Sostuvo el bill de empréstito para costear la guerra mejicana. Votó tambien en favor del mejoramiento de los rios y puertos, y por la venta de las tierras públicas al precio más bajo que fuese posible.

Fué miembro de la convencion Whig de 1848, y trabajó por el nombramiento del general Taylor. En 1849 fué candidato para el Senado de los Estados-Unidos; pero la legislatura era demócrata y eligió al general Shields.

Cuando cumplió su tiempo en el Congreso, se dedicó Mr. Lincoln á su carrera de abogado hasta que la revocacion del compromiso de Missouri (1) lo condujo de nuevo á la arena política.

Entró entonces en la lucha y en la eleccion del senador que debia ocupar el sitio del general Shields; trabajó con tanta energía y tanto teson, que á él se le atribuyó esclusivamente el triunfo de los republicanos y la eleccion del juez Trumbull.

En la Convencion republicana de 1856, en que se nombró para presidente al coronel Fremont, se trabajó mucho por la delegacion de Illinois sobre todo, para que se designase á Lincoln, para vicepresidente.

El 5 de Junio de 1858, la Convencion republicana de Springfield, le designó como candidato para senador, en oposicion á Mr. Douglas, Los dos candidatos trabajaron juntos en el Estado, cada cual para sí, arengando al pueblo el mismo dia y en el mismo lugar. El debate se sostuvo por una y otra parte con eminente habilidad, y escitó un interés universal.—Mr. Lincoln respondia á las preguntas de su antagonista: y estas respuestas interesantes bajo más de un punto de vista, sobre todo en el dia, hacen ver que las opiniones del actual presidente, aunque arraigadas y consecuentes con los principios de su partido, no estaban tan reñidas con las condiciones de legalidad y de constitucionalismo como se ha pretendido hacer creer.

El resultado de la eleccion fué un voto de 125,275 para los candidatos republicanos comprometidos para elegir á Lincoln: 121,190 para los de Douglas, y 5,071 para los de Lecompton. Así, pues, M. Lincoln tuvo una mayoría de más de 4,000 en el voto popular sobre M. Douglas; pero este último fué sin embargo, electo senador por la legislatura, en la cual sus sostenedores obtuvieron una mayoría de 8 en el escrutinio comun.

En 16 de Mayo de 1860, se reunió en Chicago una Convencion nacional republicana, y el 18 comenzó á votarse por un candidato para presidente. El número total de votos era 465, y se necesitaban 233 para la eleccion. En el primer escrutinio M. Seward obtuvo 173 1|2, M. Lincoln 103, M. Cameron 50 1|2, y M. Bates 48, diseminados los demás entre varios candidatos. En el segundo escrutinio M. Sewadr obtuvo 184 1|2 y M. Lincoln 181. En el tercero, M. Lincoln tuvo 354, M. Seward 110 1|2, M. Dayton uno y el juez M. Lean 1|2. El presidente de la delegacion de New-York pidió entonces que se declarase unánime el nombramiento de M. Lincoln, y así se acordó.

Ya se sabe el efecto que esto causó en los Estados del Sur de la Union, y en general en el partido democrático. El presidente Buchanam, que debia su eleccion á un compromiso entre los republicanos y los demócratas, se olvidó de esto, y quiso sostener á los últimos á todo trance. El presidente Buchanam habia querido ilustrar su mando con la conquista de Cuba y de Méjico, para aumentar la preponderancia del Sud. Cuando tuvo que renunciar á sus miras de conquista, intentó la compra de la isla; y en su mensaje de 1860 se lamenta amargamente de que la dificultad de las relaciones con España no le hubiera permitido la compra de este país, con lo que se hubieran terminado, en su sentir, todas las cuestiones. Pero los demócratas del Sur se sentian humillados con la impotencia de Buchanam. Se les habia hecho aceptar, decian, una candidatura de transaccion en 1856, prometiéndoles villas y castillas, Cuba, Méjico y todo lo demás. Estaban, por otra parte, acostumbrados despues de la conquista de Tejas á tantas victorias sucesivas! habian obtenido la revocacion del compromiso de Missouri, la ley de fugitivos, etcétera, etc. Y así fué, que desechando todo acomodamiento y todo arreglo, se verificó entre los mismos demócratas la escision que trajo al poder á M. Lincoln.

Los delegados del Mississippí, Tejas, la Luisiana, Alabama, Carolina del Sud y Georgia redactaron un programa, que contiene todos los *desiderata* de los demócratas.—La adquisicion de Cuba: el camino de hierro inter-occeánico, la creacion de una fuerza naval para proteger á los americanos del Norte en la América española, con más otras pretensiones que disgustaron profundamente á los demócratas del Norte, los cuales rehusaron adherirse al programa. Esta escision del partido democrático quedó definitivamente señalada en la Convencion de Baltimore el 18 de Junio.

Llegó por fin el dia de la eleccion. Los Estados libres, todos, escepto New-Jersey, votaron por Mr. Lincoln; los Estados del Centro, por Mr. Bell; los siete Estados meridionales votaron por mister Breckenridge: Mr. Douglas no triunfó más que en Misouri.

Abraham Lincoln obtuvo 169 votos, 17 más que la mayoría absoluta; y el 4 de Marzo de 1860 se sentó en el sillon presidencial.

(1) Se llama «proviso de Wilmot» la proposicion que hizo M. David Wilmot en el Congreso, y que fué adoptada muchas veces por la Casa de Representantes, y rechazada en el Senado. Se reducia á no conceder los subsidios necesarios para la guerra, sino á condicion de que el trabajo fuese siempre libre en los territorios conquistados.

(1) El «Compromiso de Missouri» fué el célebre convenio en que se fijó como límite de la institucion del Sud la línea geográfica que marca los 36 grados 30 minutos de latitud norte á oriente y occidente de Missouri.

MISCELANEA UNIVERSAL.

La siguiente moda es la única que deben llevar las lectoras de LA LIBERTAD.

Lleven las damas la flor
Que llaman de *inteligencia*;
Un canesú de *inocencia*
Con enaguas de *candor*.

Lleven por excelsitud
La diadema del *talento*,
El collar del *sufrimiento*
Y el velo de la *virtud*.

Lleven un tul de *bondad*
Con broches de *amor* sujeto;
Unos guantes de *respeto*
Y un bolso de *castidad*.

Lleven ¡ay! un cinturon
De *espiritualismo* rico;
Y lleven un abanico
de *prudencia* y *discrecion*.

Este el traje debe ser
De una vírgen candorosa,
Que es la moda más hermosa
La virtud en la mujer.

—**El domingo, segun estaba anunciado,** tuvo lugar en el teatro de Rossini, de los Campos Elíseos, el primer baile de máscaras.

La animacion que desde las primeras horas de la noche se advertia en la calle de Alcalá y paseo del mismo nombre, nos hizo recordar las pasadas noches del estío, y los últimos conciertos de aquella elegante quinta.

Veianse sin disfraz, en los palcos, muchas familias distinguidas, pertenecientes á nuestra buena sociedad.

El local estaba profusamente iluminado, y el baile se concluyó en horas muy avanzadas.

—**En la noche del domingo último obse**quió el eminente jurisconsulto Sr. D. José María Fernandez de la Hoz á sus muchos y buenos amigos con una agradable y variada *soirê* compuesta de música, declamacion y baile.

La bella señorita Gregoria Fernandez de la Hoz, y su distinguido hermano D. José, tomaron parte muy principal en tres piececitas en un acto tituladas: *Las cuatro esquinas*, *Como el pez en el agua* y *Sistema homeopático*, haciéndose aplaudir con entusiasmo, por lo bien que desempeñaron sus papeles, cual si fueran unos consumados actores. Las lindas señoritas María Lopez Roberts y Manuela de Diego, y los Sres. Goyeneche, Tapia y Olmedilla, completaron el buen cuadro de funcion. Los intermedios se amenizaron tocando en el piano con singular gusto y maestría la señorita de Fernandez de la Hoz, el conocido profesor Sr. Pastor, su jóven hijo y el Sr. Corro y Barrera.

Terminadas las tres piezas citadas, sirvióse á á los concurrentes, en una gran parte pertenecientes á lo más bello del sexo femenino, un delicado thé, y esquisitas pastas y dulces que distribuian con profusion numerosos criados.

Bailáronse tambien los consabidos lanceros, y escusado es decir que, tanto los enamorados pollos como las preciosas y espirituales polluelas de azules y de negros ojos (pues de las dos clases los habia), bailaron de tan buena gana, que no desean otra cosa sino tener ocasiones en que mover los piés á la cadencia de la música, y por supuesto, en la habitacion de tan amables dueños. Igual deseo teníamos y tenemos de que se repitan noches como esta, los que tuvimos el gusto de asistir á dicha casa, y no bailamos.

En suma: la noche se pasó como un sueño fantástico; los señores de la Hoz recibieron con su finura y amabilidad acostumbradas; la concurrencia escogida y numerosa; las muchachas lindísimas, y ellos... ellos, ¿cómo no habian de estar obsequiosos y galantes al lado de aquellos ángeles?

Creemos y con algun fundamento que próximamente se verificará otra fiesta análoga en los elegantes salones de tan distinguido hombre público.

SANTO DEL DIA.

San Romualdo, abad, y San Ricardo, rey de Inglaterra.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

Cotizacion oficial de ayer 6.

Consolidado al contado, 43-60.
Id. fin de mes, 43-80.
Id. fin próximo, 43-80.
Diferido al contado, 40-75.
Id. fin de mes, 41-00.
Personal, 21-90.
Id. fin de mes, 22-10.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche —*La segunda dama duende*.—Baile.—*Santo y peana*.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Ni tanto ni tan poco*.—*D. Ramon*.—*No mateis al alcalde*.

CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Una vieja*.—1864 *y* 1865.—*Angelita*.

NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

INYECCION SAMPSO Infalible preservativo, que cura en tres dias y muchas veces en veinticuatro horas, evacuaciones ó flujos antiguos y modernos, y dispensa de cualquiera otro medicamento. Esta recomendada por todos los médicos, y 25 años hace que se emplea con buen éxito. Su uso es fácil y limpio, y ninguno de sus análogos puede compararsele.
Precio: 20 rs. el frasco. Véndese por mayor en Madrid, Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 21, droguería 10. Por menor Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7.
Depósitos en provincias.—Alicante, Soler y Estruch.—Barcelona Martí y Artigas.—Béjar, Rodriguez y Martin.—Coruña, Moreno.—Málaga, Prolongo. Murcia, Guerra.—Santander, Corpas.—Sevilla, viuda de Troyano.—Valencia, Marin.—Vigo, Aguiar.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Estéban y Esnarcega.
Depósito general en París: Sampsó, farmacéutico, rue Rambuteau, 40; envio por mediacion de todo comisionista, y se encuentra en casa de todos los farmacéuticos del universo. (A 2164)

Paris, 36, calle Vivienne, Dr CHABLE MÉDECIN SPÉCIAL
DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.
DÉPURATIF du SANG 30,000 curas de *empeines, afecciones cutaneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que un **depurativo vegetal** (sin mercurio), y mis **BANOS MINERALES** son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
PLUS DE COPAHU El **Jarabe de citrato de hierro de CHABLE** es el único que cura enseguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas* y *leucorreas* de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion virginal y del citrato de hierro. **ALMORRANAS**: pomada que las cura en 3 dias.
POMMADA ANTI-ERPETICA contra: los *pecazonnes, capullos, empeines*; etc.
PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE
Verse y instruccion que acompañan Cada uso Curativo.
Depósitos en Madrid Calderon, Príncipe, 13; Moreno Miquel, Arenal, 6, Escolar, plazuela del Angel, 7. (A.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS.
NO MAS CABELLOS BLANCOS.
MELANOGENE.
tintura por escelencia
DICQUEMARE-AINE,
de Rouen (Francia),
para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy.
Depósito en París, 207, rue Saint Honoré En Madrid, Caldroux, peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel 2.ª; Gentil Duguet, calle de Alcalá, y Villalon, calle de Fuencarral

2 DE MAYO
COMERCIO DE MANTILLAS DE IGNACIO DE SALCES.
34. Calle del Magdalena. 34
Gran surtido de velos, mantos y mantilas: lo mas nuevo que la moda inventa.—Sus precios, los mas arreglados. (P. C.)

SIROP RICHON
Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estinccion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, pura, en tisana ó en otra cosa, 4 ó 6 veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito como se podrá apreciar el que lo use.
Fábrica en París, 28, rue Taibout; en Madrid Moya, Calderon, y Escolar. En provincias los representantes de la Esposicion Estrangera.

Interesante para los matrimonios.
Sirop du Dr FORGET El Sirop del Dr Forget cura radicalmente las bravas y vergonzosas ... quitas, y todos los dolores del pecho.
Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36, ... Depósitos en Madrid, Calderon, Príncipe, 13.—Moreno Miquel, Arenal, 6, y Escolar, plazuela del Angel, 7. (A)

ADVERTENCIA Los que al tiempo de hacer la suscricion á cualquiera de ambos periódicos, ó á los dos reunidos, pidan obras de fondo del Establecimiento hasta el completo de 100 rs. ó mas, recibirán bonos de reintegro equivalentes á la cantidad que paguen, por cuyo medio los periódicos y los libros que pidan les saldrán de balde. Para la espedicion de bonos, sirve de base el precio de Madrid; el aumento de provincia, se considera como abonado á los gastos de portes, administracion, franqueo, comisiones, etc.
Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento tipográfico del «Banco industrial,» calle de Santa Teresa, núm. 8, y en las principales librerias. En provincia, por conducto de los corresponsales de dicho establecimiento, ó directamente enviando letra á la órden de D. F. de P. Mellado.
(Mell.)

Pan y toros.
Zarzuela en tres actos, original y en verso, de
DON JOSE PICON,
REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.
Se vende á 8 rs. en las librerías de *Cuesta*, calle de Carretas; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; *Moya y Plaza*, Carretas, 8; *Publicidad*, Pasaje de la Malhora; *Lopez*, Cármen, 29, y en el empresado teatro.
En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor.
«El soltero,» comedia en un acto.
«La guerra de los sombreros,» zarzuela en un acto.
«Me apoyo de un estudiante,» id. en tres actos.
«Entre la espada y la pared» (silbada), id. en tres actos.
«Anarquía conyugal,» id. en un acto.
«Un concierto casero», id. en un acto.
«La isla de San Balandran» (segunda edicion), id. en un acto.
«La corte de los milagros» (segun la edicion), comedia en tres actos.
«La doble vista,» zarzuela en un acto.
«El médico de las damas,» id. en un acto.

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS,
semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios,
fundada y dirigida por
DON JULIAN MARIA PARDO.
Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.
Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la *Gaceta de Madrid*, ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.
La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y demas interes y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.
Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes hipotecarias estranjeras,» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 paginas
Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.
Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.°, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.
Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.
Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.
Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.
La coleccion completa de este periódico hasta 1.° del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.° de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.
PUNTOS DE SUSCRICION.
Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, número 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerias.
De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (C.)

VAPORES-CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA
LINEA TRASATLANTICA
SALIDA DE CADIZ.
PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA,
todos los dias 15 y 30 de cada mes.
Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 dias 12 horas. Habana á Cádiz, en 15 dias 5 horas. Habana Vigo, en 13 dias 20 horas.
Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.
LINEA DEL MEDITERRANEO.
SALIDAS DE ALICANTE.
Para Barcelona y Marsella, miércoles á las once de la mañana.
Para Málaga y Cádiz, sabados á la misma hora.
Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

		Arroba castellana.	Por 10 kilógrs. a
DROGAS, Curtidos, FARDERIA.	De domicilio Barcelona á domicilio Madrid.	Rs. 4,75	Rs. 4,13
		» 5,20	» 4,52
		» 5 50	» 4,79
Lana sucia de la estacion de Madrid al muelle de Barcelona.		» 4 »	» 3,48

Harinas.—De Espinosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, á precios reducidos.
El trasporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.
Informarán sobre precio de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En Paris D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.
Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

MANUAL DE RECAUDADORES.
POR
D. Agustin Aguirre y D. Santiago Salgado
Oficiales de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendamos de real órden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á arrelecaudacilaso d, s oacantes isode cpo ledinmen va nes ó despues de celebradas estas.
Se vende á 12 rs, lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Epoca» calle de las Torres; en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de Hacienda pública.

LA PROBIDAD.
CAJA UNIVERSAL DE AHORROS Y OPERACIONES MERCANTILES,
Presidente del Consejo.—Excmo. Sr. conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.
Vice-presidente.—Excmo. Sr. marqués de Albranca, grande de España de 1.ª clase
Director gerente.—Sres. Menendez de la Vega y compañía, fundadores propietarios.
Abogado consultor.—Sr. D. Julian de Mendieta.
FIANZA ADMINISTRATIVA.
Los fundadores, de *su cuenta* y *peculio propio*, depositaren títulos del 3 por 100 en la Caja general de Depósitos, el 20 por 100 de las imposiciones voluntarias.
Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. y se les abona:
1.° El 9 por 100 fijo anual acumulado mensualmente al capital
2.° El 25 por 100 de las utilidades líquidas de la empresa, repartido á prorata y acumulado trimestralmente.
Las imposiciones mayores de 20,000 rs. son objeto de contrato particular.
Los imponentes pueden retirar sus capitales en todo ó en parte, segun los estatutos.
Asimismo pueden cobrar los intereses mensuales ó trimestralmente, á su voluntad.
Se llevan cuentas corrientes con interés.
Se descuenta resguardos de la Caja general de Depósitos.
Se hacen préstamos con hipoteca de fincas ó garantía de *efectos públicos*.
Direccion general y oficinas, calle de Espoz y Mina, num. 1. (B.)

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO.
FUNDADO EN 1862, SEGUN REAL ORDEN DE 8 DE JULIO DE DICHO AÑO.
Fianza administrativa; 2.250,000 rs. vn.
DIRECCION GENERAL: PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.
ESTATUTOS: artículo 5.°—Los fondos que ingresen en la caja social hasta el 25 de cada mes, ganan interés en el mismo con arreglo á la siguiente escala gradual:

Imposicion á voluntad	9 por 100 anual.	Id. id. de dos años. . . .	12 idem idem.
Id. plazo de 6 meses..	10 idem idem.	Id. id de tres año	13 idem idem.
Id. id. de un año. .	11 idem idem.	Id. id. de cuatro a os. . .	14 idem idem.

Todos los interes pueden cobrarse mensualmente ó se acumulan por trimestres al capital.
ESTATUTOS: artículo 7.°—Los fondos que ingresan en la caja social en concepto de imposicion, se colocan en préstamos con hipoteca de fincas rústicas ó urbanas.
En la compra de terrenos y solares en las capitales de provincia y pueblos que convengan, para edificar en ellas fincas urbanas, las cuales serán despues enagenadas al contado ó á plazos, quedando hasta ser satisfechas por completo, hipotecadas á la sociedad.
La correspondencia se dirigirá al director general D. Mariano Soldevilla. B)

Museo de las familias.
BARATURA SIN EJEMPLO
El «Museo» será el año próximo lo que viene siendo hace veinte y dos años que cuenta de existencia: en su forma, «un periódico elegante» impreso con lujo en papel superior y con bellísimos grabados en el texto: en su esencia «un album» que abraza todos los ramos del saber humano, donde se encuentran reunidas las firmas de cuantos han ilustrado con su pluma nuestra patria en la época presente, y en su objeto «El Amigo de las Familias,» en cuyo seno puede penetrar sin riesgo, porque no hay en sus artículos ni una frase, ni una idea, ni una palabra, contraria á los principios mas severos de moral y buenas costumbres Cada número consta de 48 columnas de impresion en 4.° mayor, con una bonita cubierta, y todos los meses se reparte uno. Los doce números del año forman un tomo.
Aunque la coleccion completa del «Museo» consta de tantos volúmenes como años, conviene advertir, que cada volúmen se vende por separado, y es una obra independiente, sin mas ligazon entre sí que el título y la analogía de las materias.
El precio de suscricion, que ha sido siempre 30 rs. al año en Madrid y 36 en provincia, se rebaja para el año próximo á VEINTE rs en Madrid y VEINTE Y SEIS en provincia, si se hace el pedido directamente acompañando letra del importe, ó 30 rs. por conducto de corresponsales. Los tomos ya publicados, se venden sueltos al mismo precio.

Monitor del comercio
Y DE LA INDUSTRIA
Este periódico, que reciben gratis los sócios del «Banco Industrial,» los imponentes en nuestra «Caja universal de ahorros,» los corresponsales del «Establecimiento tipográfico» y los representantes de la «Caja de seguros y Seguro mútuo de quintos,» se publica todas las semanas y cada número consta de 12 columnas de impresion, en buen papel y grabados en el texto. El «Monitor» es el periódico oficial del «Banco industrial y mercantil,» y en él se insertan todos los anuncios relativos á esta sociedad en los diferentes ramos que abraza. El precio de suscricion es igual al «Museo»: 20 rs. por un año en Madrid y 26 en provincia.

2009 Ministerio de Cultura